

ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0. 299, EXTRAORDINARIA.

En la Sala 1, Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las dieciséis horas del día quince de agosto del año dos mil once.

ASISTENCIA: Juan José Rodríguez Alas, Presidente, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

AGENDA:

1. Comprobación del quórum y aprobación de la Agenda;
2. Aprobación del Presupuesto 2012;
3. Varios.

DESARROLLO:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Fue verificado el quórum y se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

3. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2012:

El Comité Técnico para la Formulación Presupuestaria del CENTA, presentó el Presupuesto de Gasto 2012, con los ajustes y correcciones realizadas por Junta Directiva en reuniones anteriores, las cuales ya fueron subsanadas.

ACUERDO J.D. 1192/2011: La Junta Directiva, **acuerda:** Se aprueba el Presupuesto de Gastos para el año 2012, siguiente:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA EL AÑO 2012

INGRESOS

CONCEPTO	MONTO
VENTA DE BIENES	815,617
PRESTACION DE SERVICIOS	418,392
TRANSFERENCIAS	15256,859
TOTAL	16490,868

FINANCIAMIENTO

RUBRO DE AGRUPACION	FONDOS PROPIOS	FONDO GENERAL	TOTAL
REMUNERACIONES		8776,991	8776,991
BIENES Y SERVICIOS	507,009	4277,657	4784,666
GASTOS FINANCIEROS		113,472	113,472
ACTIVOS FIJOS	727,000	2088,739	2815,739
TOTAL	1234,009	15256,859	16490,868

DESTINO ECONOMICO	GASTO	GASTO DE	TOTAL
RUBRO DE AGRUPACION	CORIENTE	CAPITAL	
REMUNERACIONES	8776,991		8776,991
BIENES Y SERVICIOS	4784,666		4784,666
GASTOS FINANCIEROS	113,472		113,472
ACTIVOS FIJOS		2815,739	2815,739
TOTAL	13675,129	2815,739	16490,868

ASPECTOS RELEVANTES DEL PRESUPUESTO 2012	MONTO
CONCEPTO	
SALARIOS	
Ajuste salarial 2011	1043,252
Indenizaciones	250,000
Plazas de contratos (trasladadas a ley de salarios 152 plazas)	714,557
Plazas de proyectos (trasladadas a ley de salarios 23 plazas)	105,844
Plazas nuevas (155 plazas)	1657,642
TOTAL	3771,295
BIENES Y SERVICIOS	
REPARACION Y REHABILITACION DE AGENCIAS (41 agencias)	310,000
COMBUSTIBLE PARA NUEVAS UNIDADES	267,502
ENERGIA ELECTRICA POR ALZA DE TARIFA Y DEMANDA ADICIONAL	84,000
VIGILANCIA, POR INCREMENTO SALARIO MINIMO E INCREMENTO DE AGENTES	396,000
QUIMICOS PARA PRODUCCION	95,000
LUBRICANTES PARA NUEVAS UNIDADES	35,409
MTTO Y REPARACION DE NUEVAS UNIDADES	130,700
INCREMENTO CONSUMO DE TELEFONIA	87,576
OTROS BIENES Y SERVICIOS	272,184
TOTAL	1678,371
ACTIVO FIJO	
EQUIPO INFORMATICO	187,450
VEHICULOS Y MOTOS	1329,500
MAQUINARIA DE PRODUCCION	354,044
MOBILIARIO Y EQUIPO	162,320
TOTAL	2033,314

PRESUPUESTO 2012 POR RUBRO DE AGRUPACION

AREA	51	54	55	61	TOTAL	Presupuesto 2011	VARIACION
------	----	----	----	----	-------	------------------	-----------

Dirección Ejecutiva	198,448	11,000			209,448		
Comunicaciones	135,693	56,367		7,150	199,210		
Jurídico	61,990	1,822		1,600	65,412		
Auditoría	51,217	8,919		3,500	63,636		
Planificación	129,679	20,723		30,150	180,553		
DIRECCION SUPERIOR	577,027	98,831	0	42,400	718,259	504,174	214,084

Administración	310,347	9,311		4,300	323,958		
UACI	103,077	12,080		4,800	119,957		
RRHH	152,843	48,886	4,000	23,952	229,681		
Informática	100,205	227,967		70,925	399,097		
Servicios Administrativos	501,748	2031,339	109,472	83,900	2726,459		
Finanzas	143,463	16,029		3,953	163,445		
ADMINISTRACION Y FINANZAS	1311,683	2345,612	113,472	191,830	3962,597	2714,492	1248,105

RUBRO DE AGRUPACION							
AREA	51	54	55	61	TOTAL	Presupuesto 2011	VARIACION
Investigación Tecnológica	2181,079	479,965		208,188	2869,232	1924,069	945,163
Tecnología de Semillas	343,388	391,924		120,520	855,832	322,839	532,993
INVESTIGACION	2524,467	871,889	0	328,708	3725,064	2246,908	1478,156
TRANSFERENCIA	4363,813	961,325		1525,801	6850,939	2601,320	4249,619
TOTAL	8776,991	4277,657	113,472	2088,739	15256,859	8066,895	7189,964



RUBRO	TOTAL 13
Análisis	27,911
Capacitaciones	5,581
Asistencia técnica	600
Plantas in vitro	3,250
Frutas	645
Bambú	350
zacate de borda	110
Plantas frutales	19,620
Plantas medicinales	2,000
Granos básicos para consumo	829
Hortalizas hidropónicas	600
Hortalizas convencionales	2,000
Leche	48,686
Ternero	3,500
Vaca descarte	1,800
Toro	1,800
Torete	1,650
Cerdos	23,371
Reproduc. Descarte	600
Conejos	13,546
Miel de abeja	3,698
Tilapia	2,114
Pasto	309
Leña	90
Hojas de huerta	49
Arroz	240,000
Frijol	225,000
Sorgo	30,000
Maíz	190,000
Maquilado semilla de frijol	384,300
TOTAL	1234,009

INVERSION DE FONDOS PROPIOS

ESPECÍFICO DE GASTOS	TOTAL
	TOTAL
Productos químicos	50,000
Herramientas, repuestos y accesorios	40,000
Mantenimiento y reparación de bienes muebles	55,000
Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles	230,009
Arrendamiento de bienes muebles	15,000
Arrendamiento de bienes inmuebles	25,000
Pasajes al exterior	35,000
Viáticos por comisión externa	57,000
Mobiliario	-
Maquinaria y equipo	387,000
Equipo médico y de laboratorio	-
Equipo informático	-
Vehículo de transporte	320,000
Ganado vacuno	10,000
Ganado porcino	10,000
TOTAL	1234,009





VEINTITRES

TITULO DE PLAZA	Plazas	Salario	Total General
TRANSFERENCIA	127		\$1329,171.11
Técnicos extensionistas	104	751.92	\$1119,802.32
Asistentes (secretarías)	16	485.02	\$113,791.20
Asistente técnico agrícola	2	986.82	\$27,666.44
Jefes de agencia	5	967.59	\$67,911.15
INVESTIGACION	15		203733.45
Técnicos en Producción de Semilla	2	967.59	\$27,164.46
Investigadores	7	967.59	\$95,075.61
Laboratoristas	6	967.59	\$81,493.38
PLANIFICACION	2		\$27,164.46
Técnico de proyectos	1	967.59	\$13,582.23
Técnico de seguimiento y evaluación	1	967.59	\$13,582.23
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	9		68320.01
Vigilantes	1	429.00	\$6,329.36
Jefe Taller de mecánica	1	750.00	\$10,742.26
Mecánico de vehículo	2	500.00	\$14,642.40
Mecánico de motocicleta	1	500.00	\$7,321.20
Enderezador y pintor	1	500.00	\$7,321.20
Electricista automotriz	1	500.00	\$7,321.20
Llantero	1	450.00	\$6,622.69
Supervisor de vigilancia	1	550.00	\$8,019.70
RECURSOS HUMANOS	2		29249.41
Medico general	1	1,500.00	\$20,531.22
Enfermera	1	600.00	\$8,718.19
TOTAL	155		1657,638

DETALLE DE VEHICULOS

CANTIDAD	DETALLE	COSTO UNITARIO	TOTAL
INVESTIGACIÓN		117,000.00	
6	Pick up 4x4 doble cabina, diesel	19,500.00	117,000.00
TRANSFERENCIA		1172,500.00	
30	Vehículos	18,000.00	540,000.00
253	Motocicletas	2,500.00	632,500.00
PLANIFICACION		20,000.00	
1	Vehículo de 4 ruedas, Jeep 4Wd	20,000.00	20,000.00
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		85,000.00	
1	Camión con Furgón de 3 ejes de 12 toneladas	65,000.00	65,000.00
1	Pick up cama larga de 1.5 toneladas	20,000.00	20,000.00

DETALLE DE EQUIPO INFORMATICO

CANTIDAD	DETALLE	COSTO UNITARIO	TOTAL
INVESTIGACION		13,600.00	
8	Computadora de escritorio	1,000.00	8,000.00
1	Computadora Laptop	1,600.00	1,600.00
4	Multifuncional	1,000.00	4,000.00
TRANSFERENCIA		204,000.00	
15	Computadora de escritorio	1,000.00	15,000.00
135	Computadora Laptop	1,200.00	162,000.00
15	Multifuncional	1,000.00	15,000.00
12	Proyector multimedia	1,000.00	12,000.00
COMERCIALIZACION		1,800.00	
4	Impresoras matriciales	200.00	800.00
1	Multifuncional	1,000.00	1,000.00



INFORMATICA			4,650.00
2	Cámara digital	150.00	300.00
1	Computadoras de escritorio	1,150.00	1,150.00
1	Computadoras portátiles	1,200.00	1,200.00
2	proyector multimedia	1,000.00	2,000.00

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			6,000.00
3	Computadora de escritorio marca DELL 500GB disco duro	1,000.00	3,000.00
3	Fotocopiadora	900.00	2,700.00
2	Cámara digital	150.00	300.00

AUDITORIA			3,000.00
1	Computadoras de escritorio	1,000.00	1,000.00
1	Multifuncional	1,000.00	1,000.00
1	proyector multimedia	1,000.00	1,000.00

JURIDICO			2,000.00
2	Laptop	1,000.00	2,000.00

PLANIFICACION			9,600.00
1	Fotocopiadora	1,200.00	1,200.00
8	Laptop	1,000.00	8,000.00
1	Scanner	400.00	400.00

COMUNICACIONES			7,450.00
1	Grabadora / Reproductora DVDCAM Mini DV / HD	2,500.00	2,500.00
1	Grabadora / Reproductora DVD con entrada señal tv	450.00	450.00
2	Computadoras de escritorio (Biblioteca)	1,000.00	2,000.00
1	Proyector de cañón + pantalla para proyección	1,000.00	1,000.00
1	Laptop para edición de video y multimedia en HD	1,500.00	1,500.00

DIVISION FINANCIERA			1,000.00
1	Computadora de Escritorio	1,000.00	1,000.00

TOTAL GENERAL			253,100.00
----------------------	--	--	-------------------

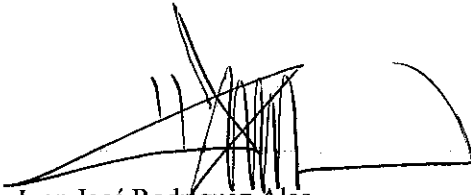


b) Cualquier ajuste que se haga debe ser aprobado por Junta Directiva.

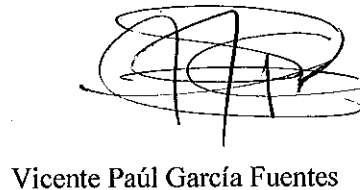
4. VARIOS:

- a) Invitar al Lic. Manuel Jacobo, Coordinador General del MAG, para presentarle para su conocimiento el presupuesto aprobado;
- b) En el tema de indemnizaciones para lo cual se ha presupuestado \$250.000.00, definir si se refiera al retiro voluntario;
- c) Es necesario diseñar un procedimiento administrativo de reclutamiento e inducción de personal, actualizando los perfiles de tal manera que se pueda aprovechar los avances de la tecnología;
- d) Se necesita una política de modernización y fortalecimiento institucional, con recurso humano especializado en fitomejoramiento, conservación de suelo, etc., para este tema que se presente una propuesta de comité técnico para su elaboración.


Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.



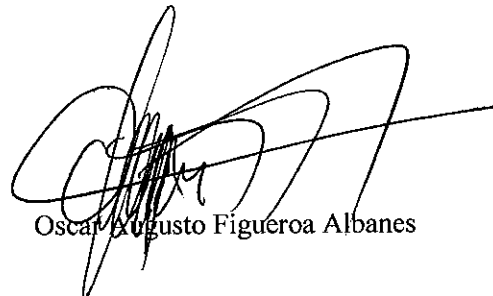
Juan José Rodríguez Alas



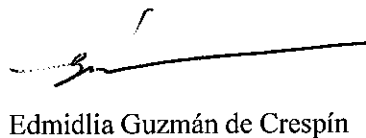
Vicente Paúl García Fuentes



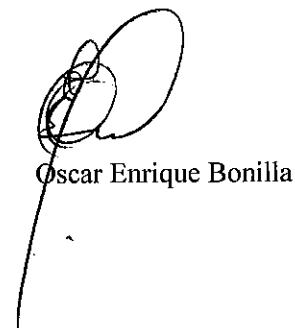
Amy Lynn Angel



Oscar Augusto Figueroa Albanes



Edmidlia Guzmán de Crespín



Oscar Enrique Bonilla

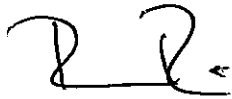




VEINTICINCO


Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario



René Antonio Rivera Magaña

ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0.300, ORDINARIA.

En la Sala 1, Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día dieciocho de agosto del año dos mil once.

ASISTENCIA: Juan José Rodríguez Alas, Presidente, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Edmidlia Guzmán de Crespín, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

AGENDA:

1. Comprobación del quórum y aprobación de la Agenda;
2. Lectura y aprobación del acta anterior;
3. Revisión y aprobación de la Memoria de Labores 2010;
4. Adjudicación de compra directa de productos químicos para el Proyecto 529 "Recuperación de la Producción Frutícola en zonas afectadas por el huracán IDA";
5. Adjudicación de compra directa de productos químicos para el Proyecto 5298 "Rehabilitación de la Producción y Comercialización de Hortalizas en zonas afectadas por el huracán IDA, Remanente 2010;
6. Adjudicación de Servicios de Consultoría, Proyecto 5294 "Recuperación de la Producción Frutícola en zonas afectadas por el huracán IDA", Sector 1;
7. Adjudicación de Servicios de Consultoría, Proyecto 5294 "Recuperación de la Producción Frutícola en zonas afectadas por el huracán IDA, Sector 3.

DESARROLLO:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Fue verificado el quórum y se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

Fueron leídas las actas números 298 y 299 a las cuales se les incorporaron las observaciones y fueron aprobadas.

3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES 2010:

El Director Ejecutivo, a través del Jefe de la División de Planificación se refirió a la revisión que se le ha realizado al documento Memoria de Labores 2010, y que se han incorporado todas las observaciones sugeridas por Junta Directiva, por lo que solicita su aprobación.

ACUERDO J.D. No.1193/2011: La Junta Directiva, **acuerda:** Se aprueba la Memoria de Labores del año 2010, del CENTA.

4. ADJUDICACIÓN DE COMPRA DIRECTA DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL PROYECTO 5294 “RECUPERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN FRUTÍCOLA EN ZONAS AFECTADAS POR EL HURACÁN IDA, 2011”:

Por Acuerdo J.D. No. 1116/2011 cuya certificación fue extendida con fecha 16 de mayo 2011, se aprobó el proceso para la adquisición de productos químicos correspondiente a la porción del año 2011. Con fecha 2 de junio 2011, se enviaron las invitaciones a las empresas, según la lista corta aprobada. Con fecha 06 de junio 2011 se recibieron las ofertas de las empresas, y el 4 de julio se procedió a la evaluación correspondiente, ítem por ítem, bajo la modalidad de cumple ó no cumple. La Comisión Evaluadora de Ofertas RECOMENDÓ: Adjudicar a las empresas: 1) EL SURCO, S.A. de C.V., el ítem 3 del literal a) Insecticidas, los ítems 1,4,5,6 y 8 del literal b) Fungicidas, e ítems 1,2,5,6 y 7 del literal e) Fertilizantes, por un monto total de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 32,856.66), 2) VILLAVAR, S.A. de C.V., el ítem 1 del literal a) Insecticidas, los ítems 3 y 7 del literal b) Fungicidas, ítem 1 del literal c) Herbicidas, ítem 1 del literal d) Adherentes e ítems 3, 4 y 8 del literal e) Fertilizantes, por un monto de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,639.60) y 3) SAGRISA, S.A. de C.V. el ítem 2 del literal a) Insecticidas, el ítem 2 del literal b) Fungicidas e ítem 9 del literal e) Fertilizantes, por un monto de OCHO MIL CIENTO CATORCE DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,114.08); el monto global de la adjudicación es por CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$59,609.74); y que se declare desierto el ítem 2 del literal d) Adherentes por no haber sido ofertado según las especificaciones técnicas y solicitó la aprobación del Administrador de Contrato al Ing. Adamid Beltrán.



VEINTISEIS

ACUERDO J.D. No.1194 /2011: Vista y analizada la información y recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas presentados por el Jefe de la UACI, sobre la base de lo que establece el Art.18 de la LACAP, la Junta Directiva **acuerda:** a) Se adjudica a las empresas: 1) EL SURCO, S.A. de C.V., el ítem 3 del literal a) Insecticidas, los ítems 1,4,5,6 y 8 del literal b) Fungicidas, e ítems 1,2,5,6 y 7 del literal e) Fertilizantes, por el monto total de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$32,856.66), 2) VILLAVAR, S.A. de C.V., el ítem 1 del literal a) Insecticidas, los ítems 3 y 7 del literal b) Fungicidas, ítem 1 del literal c) Herbicidas, ítem 1 del literal d) Adherentes e ítems 3, 4 y 8 del literal e) Fertilizantes por el monto total de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,639.60), y 3) SAGRISA, S.A. de C.V., el ítem 2 del literal a) Insecticidas, el ítem 2 del literal b) Fungicidas e ítem 9 del literal e) Fertilizantes por el monto total de OCHO MIL CIENTO CATORCE DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,114.08), haciendo un monto global adjudicado de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$59,609.74). Se anexa copia del cuadro de evaluación; b) Se declara desierto el ítem 2 del literal d) Adherentes, por no haber sido ofertado según las especificaciones técnicas; c) Se aprueba nombrar como Administrador de Contrato al Ing. Adamid Beltrán.

5. ADJUDICACIÓN DE COMPRA DIRECTA DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL PROYECTO 5298 "REHABILITACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HORTALIZAS EN ZONAS AFECTADAS POR EL HURACÁN IDA, REMANENTE 2010:

Por Acuerdo J.D. No. 1159/2011, cuya certificación fue extendida con fecha 24 de junio 2011, se aprobó el proceso para adquirir productos químicos, correspondiente al remanente del año 2010. Con fecha 11 de julio 2011 se publicó la convocatoria. Con fecha 22 de julio 2011 se recibieron las ofertas y el 9 de agosto se procedió a la evaluación de las ofertas, ítem por ítem, obteniéndose los siguientes resultados:

EMPRESAS	CUMPLE	NO CUMPLE	ITEM ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
EL SURCO, S.A. DE C.V.	SI		Insecticidas: 4 , fungicidas: 1.	US\$ 2,362.24
VILLAVAR, S.A. DE C.V.	SI		Insecticidas: 1,3 y 5 Fungicidas: 2 y 3 Fertilizantes: 1,2, y 3	US\$ 22,598.12
DUWEST EL SALVADOR, S.A.	SI		-0-	-0-

La Comisión Evaluadora de Ofertas **RECOMENDÓ:** Adjudicar a las empresas: 1) VILLAVAR, S.A. DE C.V. El suministro correspondiente a: Insecticidas los ítems 1,2 y 3; Fungicidas ítems 2 y 3; Fertilizantes ítems: 1,2 y 3, por un monto de: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON DOCE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,598.12); 2) EL SURCO, S.A. DE C.V. El suministro correspondiente a: Insecticidas el ítem 4; Fungicidas ítem: 1, por un monto de DOS

MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,362.24); 3) Declara desierta la compra del ítem 2 de insecticidas, ya que el único producto ofertado pertenece a los productos denominados de viñeta roja, recomendando se compre por libre gestión y solicitó la aprobación del Administrador de Contrato al Ing. Marco Aurelio Larín.

ACUERDO J.D. No.1195/2011: Vista y analizada la información y recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas presentados por el Jefe de la UACI, sobre la base de lo que establece el Art. 18 de la LACAP, la Junta Directiva acuerda: a) Se adjudica a las empresas: 1) VILLAVAR, S.A. DE C.V. el suministro correspondiente a: Insecticidas los ítems 1,2 y 3; Fungicidas ítems: 2 y 3; Fertilizantes ítems: 1,2 y 3, por un monto de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON DOCE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,598.12); 2) EL SURCO, S.A. DE C.V. el suministro correspondiente a: Insecticidas el ítem 4; Fungicidas ítems: 1; por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,362.24), por la modalidad de Contratación Directa. Se anexa copia del cuadro de evaluación; b) Se declara desierta la compra del ítem 2 de insecticidas, ya que el único producto ofertado pertenece a los productos denominados de viñeta roja; c) Se nombra como Administrador de Contrato al Ing. Marco Aurelio Larín; d) Se aprueba la compra por Libre Gestión de 266 sobres de 200 gramos de Thiociclan-H- Oxalato.

6. ADJUDICACIÓN DE CONSULTOR PARA EL SECTOR 1: MUNICIPIOS DE ILOPANGO Y SANTIAGO TEXACUANGOS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR Y SAN PEDRO MASAHUAT EN LA PAZ, PARA EL PROYECTO: BIDA 5294 “REHABILITACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN FRUTÍCOLA EN ZONAS AFECTADAS POR EL HURACÁN IDA” POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

Con Acuerdo J.D.No.1117/2011 cuya certificación fue extendida con fecha 16 de mayo de 2011, se aprobó el proceso para contratar a tres consultores, correspondiente a la porción del 2011. Con fecha 11 de julio de 2011 se publicó la convocatoria y el 8 de agosto 2011 se recibieron las hojas de vida de los interesados en concursar. Con fecha 10 de agosto 2011 se procedió a la evaluación correspondiente, obteniéndose los siguientes resultados:

No.	FACTOR DE EVALUACION	CRITERIOS Y PONDERACIONES	MAX	MIN	JOSÉ MARÍA HENRIQUEZ GUEVARA	YURI ALFONSO MARTINEZ HERNÁNDEZ	EDWIN JOAQUIN MARROQUIN SANCHEZ
I	PREPARACIÓN ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Agrónomo = 30 puntos • Agrónomo = 20 Puntos • Técnico en Agronomía = 10 Puntos 	30	20	30	30	No presento currículo
II	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor de 5 años = 40 puntos • Con 5 años = 20 Puntos • Menor de 5 años = 10 Puntos 	40	20	40	40	
III	AÑOS DE EXPERIENCIA EN MANEJO Y DESARROLLO PRODUCTIVO DE CULTIVOS DE FRUTALES	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor de 5 años = 30 puntos • Con 5 años = 20 Puntos • Menor de 5 años = 10 Puntos 	30	10	30	20	
TOTAL PUNTAJE			100	50	100	90	00



VEINTISIETE

La Comisión Evaluadora de Ofertas RECOMENDÓ: 1) Adjudicar la consultoría relativa al Sector No.1: Municipios de Ilopango y Santiago Texacuangos en el Departamento de San Salvador y San Pedro Masahuat, en La Paz, al Ing. José María Henríquez Guevara por un monto de VEINTE MIL SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,064.00) por plazo de cuatro meses calendario; 2) Nombrar de conformidad al Art.82 bis de la LACAP como Administrador de Contrato al Ingeniero Adamid Beltrán, coordinador del proyecto arriba mencionado.

ACUERDO J.D. No.1196/2011: Vista y analizada la información y recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas presentados por el Jefe de la UACI, sobre la base de lo que establece el Art. 18 de la LACAP, la Junta Directiva acuerda: **a)** Adjudicar la consultoría relativa al Sector No.1: Municipios de Ilopango y Santiago Texacuangos en el Departamento de San Salvador y San Pedro Masahuat en La Paz, al Ingeniero **José María Henríquez Guevara**, por un monto de VEINTE MIL SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20,064.00), por plazo de cuatro meses calendario, por la modalidad de Contratación Directa; **b)** Nombrar de conformidad al artículo 82 bis de la LACAP, como Administrador de Contrato al Ingeniero Adamid Beltrán, coordinador del proyecto arriba mencionado. Se anexa copia del cuadro de evaluación.

7. ADJUDICACIÓN DE CONSULTOR PARA EL SECTOR 3: MUNICIPIOS DE SAN LUIS TALPA Y SAN LUIS LA HERRADURA EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EN EL PUERTO DE LA LIBERTAD EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PARA EL PROYECTO: BID-IDA 5294 "REHABILITACION DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION FRUTICOLA EN ZONAS AFECTADAS POR EL HURACAN IDA, 2011", POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

Con Acuerdo J.D. No.1117/2011, certificación extendida con fecha 16 de mayo del 2011, se aprobó el proceso para contratar a tres consultores, correspondiente a la porción del 2011, con fecha 11 de julio 2011 se publicó la convocatoria, con fecha 8 de agosto 2011 se recibieron las hojas de vida de los interesados en concursar, con fecha 10 de agosto 2011 se procedió a la evaluación correspondiente, obteniéndose los siguientes resultados:


No.	FACTOR DE EVALUACION	CRITERIOS Y PONDERACIONES	MAX	MIN	JOSÉ ELADIO CRUZ AMAYA	JOSÉ DIMAS MELGAR AYALA
I	PREPARACIÓN ACADEMICA	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Agrónomo = 30 puntos • Agrónomo = 20 Puntos • Técnico en Agronomía = 10 Puntos 	30	20	30	NO PRESENTO CURRICULO
II	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor de 5 años: = 40 puntos • Con 5 años = 20 Puntos • Menor de 5 años = 10 Puntos 	40	20	40	

III	AÑOS EXPERIENCIA MANEJO DESARROLLO PRODUCTIVO CULTIVOS FRUTALES	DE EN Y DE DE	<ul style="list-style-type: none"> Mayor de 5 años puntos =30 Con 5 años Puntos =20 Menor de 5 años Puntos =10 	30	10	30	
TOTAL PUNTA JE				100	50	100	00

Dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las hojas de vida respectivas, la Comisión Evaluadora de Ofertas RECOMENDÓ: 1) Adjudicar la consultoría relativa al Sector No.3: Municipios de San Luis Talpa y San Luis La Herradura en el Departamento de La Paz y en El Puerto de La Libertad en el Departamento de La Libertad, al Ingeniero **José Eladio Cruz Amaya**, por un monto de VEINTE MIL SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,064.00), por plazo de cuatro meses calendario; 2) Nombrar de conformidad al artículo 82 bis de la LACAP, como Administrador de Contrato al Ingeniero Adamid Beltrán, coordinador del proyecto arriba mencionado.


ACUERDO J.D. No.1197/2011: Vista y analizada la información y recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas presentados por el Jefe de la UACI, sobre la base de lo que establece el Art. 18 de la LACAP, la Junta Directiva acuerda: a) Adjudicar la consultoría relativa al Sector No.3: Municipios de San Luis Talpa y San Luis La Herradura en el Departamento de La Paz y en El Puerto de La Libertad en el Departamento de La Libertad al Ingeniero **José Eladio Cruz Amaya**, por un monto de VEINTE MIL SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,064.00), por plazo de cuatro meses calendario, por la modalidad de Contratación Directa; b) Nombrar de conformidad al artículo 82 bis de la LACAP, como Administrador de Contrato al Ingeniero Adamid Beltrán, coordinador del proyecto arriba mencionado. Se anexa copia del cuadro de evaluación.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.


Juan José Rodríguez Alas



Amy Lynn Angel

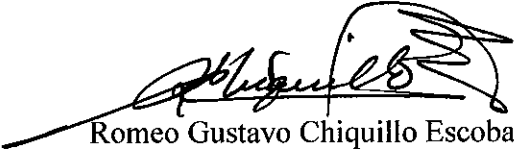

Nora Mercedes Miranda de López


María Margoth Arias de Cartagena



VEINTIOCHO


Edmidlia Guzmán de Crespín


Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario


René Antonio Rivera Magaña

ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0. 301, EXTRAORDINARIA.

En la Sala 1, Nivel 2 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintitrés de agosto del año dos mil once.

ASISTENCIA: Amy Lynn Angel, quien preside esta sesión por acuerdo del pleno, Vicente Paúl García Fuentes, María Margoth Arias de Cartagena, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

AGENDA:

1. Comprobación del quórum y aprobación de la agenda;
2. Lectura y aprobación de las actas No.298 y 299;
3. Presentación para aprobación del Plan para la Producción de Semilla de Frijol de Buena Calidad CENTA-FAO, ciclo 2011-2012;
4. Presentación de las modificaciones al Plan Operativo Anual 2011, para su aprobación;
5. Varios.



DESARROLLO:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Fue verificado el quórum y se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Fueron leídas las actas números 298 y 299 a las que se les incorporaron las observaciones hechas por los señores Directivos y fueron aprobadas.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN PARA LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE FRIJOL DE BUENA CALIDAD CENTA-FAO, CICLO 2011-2012:

El Director Ejecutivo a través del Coordinador del Programa de Granos Básicos del CENTA, presentó el Plan para la Producción de Semilla de Frijol de Buena Calidad CENTA-FAO, Ciclo 2011-2012, cuyo objetivo es contribuir a la seguridad alimentaria mediante la utilización de semilla de buena calidad.

Consiste en que el CENTA entregará al productor por cada manzana que cultive un quintal de semilla mejorada de frijol y éste devolverá del producto cosechado un quintal de semilla de buena calidad, la cual se obtendrá con la asistencia técnica del CENTA, durante los ciclos productivos 2011-2012.

ACUERDO J.D. No.1198/2011: La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba el Plan para la Producción de Semilla de Frijol de Buena Calidad CENTA-FAO, Ciclo 2011-2012, y se anexa a esta Acta; se autoriza al Director Ejecutivo para que firme los instrumentos para su ejecución; b) Invitar al Ing. Oscar Bonilla para que con personal técnico especializado del CENTA se analice la posibilidad de identificar e implementar nuevas u otras tecnologías de cultivo para la producción, tales como monocultivos, socios, relevos, módulos productivos, ejemplo: yuca y frijol; c) Incluir en el Plan capacitación al productor para que éste guarde su propia semilla e incluso pueda vender a otros productores, así como manejo postcosecha y conservación de suelo.

4. PRESENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2011, PARA SU APROBACIÓN:

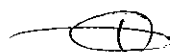
El Director Ejecutivo informa que después de varias jornadas de revisión y discusiones realizadas con miembros de Junta Directiva, presenta el Plan Operativo Anual 2011, con las modificaciones incorporadas y lo somete para su aprobación.

ACUERDO J.D. No.1199 /2011: La Junta Directiva, **acuerda:** Se aprueba el Plan Operativo Anual 2011 del CENTA, modificado.

5. VARIOS:

Agendar en próxima sesión el tema sobre el funcionamiento de las Comisiones.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.





Amy Lynn Angel

Amy Lynn Angel

[Signature]

VEINTINUEVE

Vicente Paúl García Fuentes
J.D. # 301 23 / 1890 / 2011

[Signature]

María Margoth Arias de Cartagena

[Signature]

Oscar Augusto Figueroa Albanes

[Signature]

Edmidlia Guzmán de Crespín

[Signature]

Oscar Enrique Bonilla

[Signature]

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario:

[Signature]

René Antonio Rivera Magaña

[Signature]

ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0.302, ORDINARIA.

En la Sala 1, Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día veinticinco de agosto del año dos mil once.

ASISTENCIA:

Juan José Rodríguez Alas, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, María Margoth Arias de Cartagena, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

AGENDA:

1. Comprobación del quórum y aprobación de la agenda;
2. Información del techo presupuestario y ajuste del Presupuesto 2012, aprobado.

DESARROLLO:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Fue verificado el quórum y se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

2. INFORMACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTARIO Y AJUSTE DEL PRESUPUESTO 2012, APROBADO:

El Director Ejecutivo informa que se ha recibido nota del señor Ministro de Agricultura y Ganadería, Ref. No.OFI/MAG/817-2011, mediante la cual comunica que la asignación presupuestaria 2012 para el CENTA se ha establecido en US \$ 9,668,985 con cargo al fondo general, la cual incluye recursos por US\$1,200,000 para financiar incremento salarial aprobado mediante D.L. 718 del 13 de mayo del presente año; así mismo, la asignación estimada de fondos propios asciende a US\$1,666,552

Los recursos comunicados en concepto asignación presupuestaria son insuficientes para atender las necesidades del CENTA para 2012, lo cual no permitirá atender eficientemente la demanda de servicios institucionales. Dicho déficit se establece en US\$4.5 millones.

En virtud de lo anterior, se propone a Junta Directiva que los fondos aludidos sean distribuidos según la tabla siguiente:






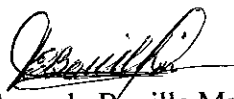
CONCEPTO	FONDO					TOTAL
	MONTO	GENERAL	PROPIOS	ESPECIES	ESTRATEGIA	
SALARIOS						
Salarios 2011	6221,445	6221,445				6221,445
Dietas	50,265	50,265				50,265
Indemnizaciones	250,000				250,000	250,000
Plazas de contratos (trasladadas a ley de salarios 152 plazas)	714,557	714,557				714,557
Plazas de proyectos (trasladadas a ley de salarios 23 plazas)	105,844	105,844				105,844
Plazas nuevas (155 plazas)	1434,879			1434,879		1434,879
Nivelación Salarial 2012						0
TOTAL	8776,990	7092,111	0	1434,879	250,000	8776,990
BIENES Y SERVICIOS						0
REPARACION Y REHABILITACION DE AGENCIAS (41 agencias)	310,000			310,000		310,000
COMBUSTIBLE PARA NUEVAS UNIDADES	267,502			267,502		267,502
ENERGIA ELECTRICA POR ALZA DE TARIFA Y DEMANDA ADICIONAL	84,000	84,000				84,000
VIGILANCIA, POR INCREMENTO SALARIO MINIMO E INCREMENTO DE AGENTES	396,000			396,000		396,000
QUIMICOS PARA PRODUCCION	95,000	95,000				95,000
LUBRICANTES PARA NUEVAS UNIDADES	35,409			35,409		35,409
MTTO Y REPARACION DE NUEVAS UNIDADES	130,700			130,700		130,700
INCREMENTO CONSUMO DE TELEFONIA	87,576			87,576		87,576
OTROS BIENES Y SERVICIOS	277,775			277,775		277,775
Bienes y servicios	2593,695	1149,686	1444,009			2593,695
TOTAL	4277,657	1328,686	1444,009	1504,962	0	4277,657
GASTOS FINANCIEROS						0
Seguros de fidelidad y de bienes	83,300	83,300				83,300
Matricula de vehiculos	30,172	30,172				30,172
TOTAL	113,472	113,472	0	0	0	113,472
ACTIVO FIJO						0
EQUIPO INFORMATICO	187,450	40,450		147,000		187,450
VEHICULOS Y MOTOS	1329,500	40,000		1172,500	117,000	1329,500
MAQUINARIA DE PRODUCCION	354,044	30,000	222,543	101,501		354,044
MOBILIARIO Y EQUIPO	162,320	57,520		104,800		162,320
Derechos de propiedad intelectual	55,425	55,425				55,425
TOTAL	2088,739	223,395	222,543	1525,801	117,000	2088,739
TOTAL 2012	15256,858	8757,664	1666,552	4465,642	367,000	15256,858
TECHO PRESUPUESTARIO COMUNICADO		9668,985				
SALDO		911,321				
DISTRIBUCION DEL SALDO ACUERDO JUNTA DIRECTIVA						
Nivelación Salarial 2012		600,000				
Incremento consumo de telefonía		87,576				
Complemento de Dietas a Directores		15,735				0
Indemnizaciones al personal por retiro voluntario		208,010				
TOTAL		911,321				

ACUERDO J.D. No.1200/2011: a) La Junta Directiva se da por enterada de la asignación presupuestaria otorgada para el 2012, cuyos aspectos relevantes han sido expuestos en el cuadro anterior y considera que este Presupuesto es insuficiente para atender eficientemente la demanda de los servicios que el CENTA presta; así mismo, después de analizar la propuesta de distribución de los fondos, la cual da por aprobada, instruye a la Dirección Ejecutiva sobre lo siguiente: Que remita nota al Ministro de Agricultura y Ganadería, solicitando interponga sus buenos oficios ante el Ministerio de Hacienda a efecto que se incremente la asignación presupuestaria 2012 en US\$4.5 millones; b) El monto máximo para el fortalecimiento salarial (nivelación salarial) es de US\$600,000.00; c) Que las mejoras salariales no se otorguen de manera automática, sino que previo a una evaluación del desempeño; d) Que la diferencia solicitada para nivelación salarial por US \$ 307,377 se reoriente para cubrir indemnizaciones del personal por retiro voluntario, incremento del costo de telefonía y otras necesidades.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.



Juan José Rodríguez Alas




José Edmundo Bonilla Martínez



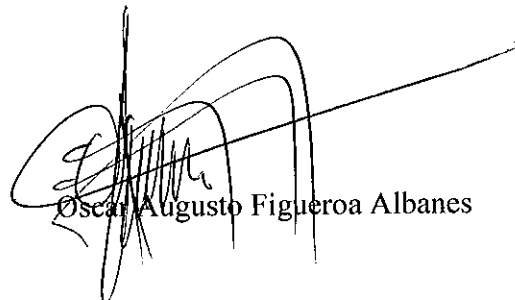
Vicente Paúl García Fuentes



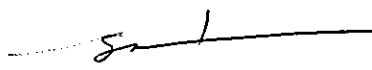
Amy Lynn Angel




María Margoth Arias de Cartagena



Oscar Augusto Figueroa Albanes



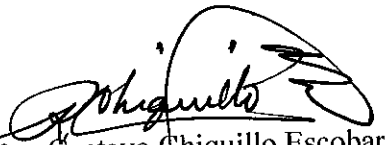
Edmidlia Guzmán de Crespín



Oscar Enrique Bonilla



TREINTA Y UNO


Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario:


René Antonio Rivera Magaña,

ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N.º 303, ORDINARIA.

En la Sala 1, Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día uno de septiembre del año dos mil once.

ASISTENCIA:

Juan José Rodríguez Alas, Presidente, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, María Margoth Arias de Cartagena, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

AGENDA:

1. Comprobación del quórum y aprobación de la agenda;
2. Lectura y aprobación del acta anterior;
3. Informe del paro de labores del CENTA;
4. Confidencialidad de la Información de CENTA;
5. Adjudicación de compra directa de **semilla, plantas y rizomas de fruta** para el proyecto 5294 "Recuperación de la Producción Frutícola en zonas afectadas por el huracán IDA", remanente 2010, por \$23,819.14;
6. Adjudicación de compra directa de **plantas frutales** para el proyecto 5294 "Recuperación de la Producción Frutícola en zonas afectadas por el huracán IDA". Porción 2011, por \$ 63,122.70;
7. Adjudicación de compra directa de productos **químicos** para el proyecto 5294 "Recuperación de la Producción Frutícola en zonas afectadas por el huracán IDA" remanente 2010, por \$ 21,854.16;

8. Adjudicación de compra directa de suministro de **21 sistemas de riego por microaspersión**, para el proyecto 5294 “Recuperación de la Producción Frutícola en zonas afectadas por el huracán IDA” remanente 2010, por \$48,609.96;
9. Adjudicación de compra directa de suministro de 165 sistemas de riego por goteo para el proyecto 5298 “Rehabilitación y Comercialización de Hortalizas en zonas afectadas por el huracán IDA”, remanente 2010”, por \$139,967.25.

DESARROLLO:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Fue verificado el quórum y se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR:

Fue leída el acta número 300 a la cual se le incorporaron las observaciones y fue aprobada.

3. INFORME DEL PARO DE LABORES DEL CENTA:

El Director Ejecutivo informó sobre el paro de labores que realizaron los trabajadores de campo del CENTA. El paro afectó las labores en Semilla Básica; los CEDAS San Andrés y Santa Cruz Porrillo, tuvo una duración de dos días (lunes 29 y martes 30 de agosto del 2011). El sindicato presentó una carta al Presidente de Junta Directiva, solicitando la creación de una mesa de trabajo para revisar la propuesta de nivelación salarial 2012, que se cumplieran los acuerdos del año pasado (diciembre del 2011) y se cambiaran los superintendentes de CEDA San Andrés, Ing. Lucy Morales y el Jefe de Semilla básica, Ing. Manuel Osorio. El Director Ejecutivo manifestó que se había instalado seguridad pública en las instalaciones de Semilla Básica, para no afectar el proceso de entrega de semilla de frijol. Además expresó que el paro fue suspendido sin mayor explicación de parte de los sindicalistas.

4. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE CENTA:

WOL
14/2
El Presidente de la Junta Directiva expresó que había preocupación por el manejo de la información que se discutía y abordaba en Junta Directiva, la cual se manejaba entre los funcionarios del CENTA. Se propuso que se firmara una carta de manejo confidencial de la información de parte de los miembros de Junta Directiva y del personal de apoyo para la realización de las juntas, así también se abordó el problema de la ubicación de la sala de sesiones que es vulnerable a escuchas en la parte lateral, para ello se buscara mejores condiciones para evitar la fuga de información confidencial que se maneja en las juntas.

5. ADJUDICACIÓN DE COMPRA DIRECTA DE SEMILLA, PLANTAS Y RIZOMAS DE FRUTA PARA EL PROYECTO 5294 “RECUPERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN FRUTÍCOLA EN ZONAS AFECTADAS POR EL HURACÁN IDA”, REMANENTE 2010, POR \$23,819.14:

Por Acuerdo J.D. No.1161 certificación extendida con fecha 24 de junio de 2011, se aprobó el proceso de contratación directa para adquirir semilla, plantas y rizomas de fruta (plátano, guayaba, papayo, maracuyá y piña) correspondiente a la porción del año 2010. Con fecha 11 de julio 2011 se publicó la convocatoria y el 22 de julio 2011 se recibieron las ofertas de las empresas: VICERTI, S.A. de C.V. por \$37,809.64, Joaquín Antonio Fuentes Blanco por \$12,153.00 y Vivero Fruto de La Vida por \$44,658.07.

El 9 de agosto de 2011 fueron evaluadas las referidas ofertas y fueron descalificadas las empresas: Joaquín Antonio Fuentes Blanco \$12,153.00, Vivero Fruto de La Vida \$44,658.07 por no cumplir con los requerimientos previamente establecidos, por lo que se evalúa la oferta económica de VICERTI, S.A. de C.V. , obteniéndose los resultados siguientes:

Se estableció que los ítems correspondientes a plantas de maracuyá y guayaba no cumplen con las especificaciones requeridas, por lo que se recomienda declarar desierta la compra de los referidos ítems y sean adquiridos por la modalidad de libre gestión y se adjudique en forma parcial, según el detalle siguiente:

EMPRESAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA ECONOMICA	OPCIÓN
VICERTI, S.A. DE C.V.	SI		\$23,819.14	1ª.
JOAQUIN ANTONIO FUENTES BLANCO		NO	\$12,153.00	Descalificada
VIVERO FRUTO DE LA VIDA		NO	\$44,658.07	Descalificada

En consecuencia se RECOMIENDA: a) Adjudicar a la empresa VICERTI, S.A. DE C.V. el suministro de plantas de plátano variedad Cuerno Enano, papaya variedad Red Lady, piña variedad MD2 (GOLDEN), semilla de papaya Red Lady y rizomas de plátano Cuerno Enano, por un monto total de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23,819.14), el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA); b) Declarar desiertos los ítems correspondientes a plantas de maracuyá y guayaba porque no cumplen con las especificaciones requeridas, y sean adquiridos por la modalidad de libre gestión; c) Nombrar como Administrador de Contrato al Ingeniero Adamid Beltran.

ACUERDO J.D. No.1201/2011: Vista y analizada la información y recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas presentados por el Jefe de la UACI, sobre la base de lo que establece el Art. 18 de la LACAP, la Junta Directiva **acuerda:** a) Se adjudica la compra directa de plantas frutales para el proyecto 5294 “Rehabilitación de la Producción Frutícola en Zonas Afectadas por el huracán IDA”, remanente 2010, a la empresa VICERTI, S.A. DE C.V., por un monto total de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23,819.14), el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA); b) Se declara desierta la adquisición de las plantas de maracuyá y guayaba por no cumplir con las especificaciones requeridas y se aprueba adquirirlas por libre gestión; c) Se nombra al Ingeniero Adamid Beltran como administrador de contrato; d) Se autoriza a la UACI para que proceda a realizar los trámites para la contratación respectiva.

6. ADJUDICACIÓN DE COMPRA DIRECTA DE PLANTAS FRUTALES PARA EL PROYECTO 5294 “RECUPERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN FRUTÍCOLA EN ZONAS AFECTADAS POR EL HURACÁN IDA” PORCIÓN 2011, POR \$ 63,122.70:

Por Acuerdo J.D. No. 1115/2011 certificación extendida con fecha 16 de mayo 2011, se aprobó el proceso de contratación directa para adquirir las plantas frutales (plátano, guayaba y piña) correspondiente a la porción del año 2011. Con fecha 11 de julio 2011 se publicó la convocatoria y el 22 de julio 2011 se recibieron las ofertas de las empresas: VICERTI, S.A. de C.V. por \$108,966.65, Joaquín Antonio Fuentes Blanco por \$52,582.30 y Vivero Fruto de La Vida por \$128,872.01.

El 9 de agosto de 2011 fueron evaluadas las referidas ofertas y fueron descalificadas las empresas: Joaquín Antonio Fuentes Blanco \$52,582.30 y Vivero Fruto de La Vida \$128,872.01, por no cumplir con los requerimientos previamente establecidos, por lo que se evalúa la oferta económica de VICERTI, S.A. de C.V. , obteniéndose los resultados siguientes: Se estableció que los ítems correspondientes a plantas de guayaba Taiwanesa y maracuyá no cumplen con las especificaciones requeridas, por lo que se recomienda declarar desierta la compra de los referidos ítems y sean adquiridos por la modalidad de libre gestión y se adjudique en forma parcial, según el detalle siguiente:

EMPRESAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA ECONOMICA	OPCIÓN
VICERTI, S.A. DE C.V.	SI		\$63,122.70	1ª.
JOAQUIN ANTONIO FUENTES BLANCO		NO	\$52,582.30	Descalificada
VIVERO FRUTO DE LA VIDA		NO	\$128,872.01	Descalificada

En consecuencia se RECOMIENDA: a) Adjudicar a la empresa: VICERTI, S.A. DE C.V. el suministro de plantas de plátano variedad Cuerno Enano, papaya variedad Red Lady, piña variedad MD2 (GOLDEN), por un monto total de SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDOS DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$63,122.70), el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA); b) Declarar desiertos los ítems correspondientes a plantas de guayaba Taiwanesa y maracuyá porque no cumplen con las especificaciones requeridas, y sean adquiridos por la modalidad de libre gestión; c) Nombrar como Administrador de Contrato al Ing. José María García.

ACUERDO J.D. No.1202/2011: Vista y analizada la información y recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas presentados por el Jefe de la UACI, sobre la base de lo que establece el Art. 18 de la LACAP, la Junta Directiva **acuerda:** a) Se Adjudica la compra directa a la empresa VICERTI, S.A. DE C.V. el suministro de plantas de plátano variedad Cuerno Enano, papaya variedad Red Lady, piña variedad MD2 (GOLDEN), por un monto total de SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDOS DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$63,122.70), el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA);



TREINTA Y TRES

b) Se declara desierta la adquisición de las plantas de Guayaba Taiwanesa y maracuyá por no cumplir con las especificaciones requeridas y se aprueba adquirirlas por libre gestión; c) Se nombra al Ingeniero José María García como Administrador de Contrato; d) Se autoriza a la UACI para que proceda a realizar los trámites para la contratación respectiva.

7. ADJUDICACIÓN DE COMPRA DIRECTA DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL PROYECTO 5294 “RECUPERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN FRUTÍCOLA EN ZONAS AFECTADAS POR EL HURACÁN IDA” REMANENTE 2010, POR \$ 21,854.16:

Por Acuerdo J.D. No. 1162/2011 certificación extendida con fecha 24 de junio 2011, se aprobó el proceso de contratación directa para adquirir productos químicos, correspondiente a la porción del año 2010. Con fecha 11 de julio 2011 se publicó la convocatoria y el 22 de julio 2011 se recibieron las ofertas. El 22 de agosto de 2011 se procedió a la evaluación correspondiente, ítem por ítem, bajo la modalidad de cumple ó no cumple.

Después de haber evaluado el suministro ofertado, la Comisión Evaluadora de Ofertas RECOMENDÓ: Adjudicar a las empresas: EL SURCO, S.A. de C.V., por un monto total de CINCO MIL TREINTA Y TRES DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,033.30); y VILLAVAR, S.A. de C.V., por un monto total de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 16,820.86). Se adjunta cuadro de evaluación. Al mismo tiempo se solicitó la aprobación del Administrador de Contrato al Ing. Adamid Beltrán.

ACUERDO J.D. No.1203/2011: Vista y analizada la información y recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas presentados por el Jefe de la UACI, sobre la base de lo que establece el Art. 18 de la LACAP, la Junta Directiva **acuerda:** a) Se adjudica la compra directa de productos químicos ofertados, a las empresas: EL SURCO, S.A. de C.V., por un monto total de CINCO MIL TREINTA Y TRES DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,033.30) condicionado a que el ofertante El Surco S.A. de C.V. solvete su situación de posible multa por incumplimiento parcial de contrato con la institución; y VILLAVAR, S.A. de C.V., por un monto total de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 16,820.86), haciendo un monto global de adjudicación de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$21,854.16). Se anexa copia del cuadro de evaluación; b) Se nombra al Ing. Adamid Beltrán como Administrador del Contrato.

8. ADJUDICACIÓN DE COMPRA DIRECTA DE SUMINISTRO DE 21 SISTEMAS DE RIEGO POR MICROASPERSIÓN, PARA EL PROYECTO 5294 “RECUPERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN FRUTÍCOLA EN ZONAS AFECTADAS POR EL HURACÁN IDA” REMANENTE 2010, POR \$48,609.96;

Por Acuerdo J.D. No. 1163/2011 certificación extendida con fecha 24 de junio 2011, se aprobó el proceso de contratación directa para adquirir el suministro de 21 sistemas de riego por microaspersión, correspondiente a la porción del año 2010. Con fecha 11 de julio 2011, se publicó la convocatoria y el 22 de julio 2011, se recibieron las ofertas de las empresas: MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. DE C.V. el suministro de 21 sistemas de riego por microaspersión, por \$43,930.95, y CORIASA S.A. DE C.V. el suministro de 21 sistemas de riego por microaspersión, por \$48,609.96.

El 9 de agosto de 2011 fueron evaluadas las referidas ofertas y fue descalificada la empresa MEXICHEM EL SALVADOR S.A. DE C.V. por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que se evalúa la oferta económica de CORIASA S.A. DE C.V. , obteniéndose los resultados siguientes:

EMPRESAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA ECONOMICA	OPCIÓN
MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		NO	\$43,930.95	Descalificada
CORIASA, S.A. DE C.V.	SI		\$48,609.96	1ª.

En consecuencia se **RECOMIENDA:** Adjudicar a la empresa CORIASA, S.A. DE C.V. el suministro de 21 sistemas de riego por microaspersión, por un monto total de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$48,609.96), el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA). Se propone como Administrador de Contrato al Ing. Efraín García.

ACUERDO J.D. No.1204/2011: Vista y analizada la información y recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas presentados por el Jefe de la UACI, sobre la base de lo que establece el Art. 18 de la LACAP, la Junta Directiva **acuerda:** a) No se acepta lo ofertado por la empresa MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en cuanto a que oferta una descarga de: 1 litros por hora, cuando lo requerido es de: 1.4 litros por hora, incumpliendo con lo legalmente requerido; por lo que se **ADJUDICA** la compra directa de suministro de 21 sistemas de riego por microaspersión, para el Proyecto 5294 “Recuperación de la Producción Frutícola en zonas afectadas por el huracán IDA”, remanente 2010, a la empresa CORIASA, S.A. DE C.V., por un monto total de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$48,609.96), el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA); b) Se nombra al Ing. Efraín García como Administrador de Contrato; c) Se autoriza a la UACI para que proceda a realizar los trámites para la contratación respectiva.

9. ADJUDICACIÓN DE COMPRA DIRECTA DE SUMINISTRO DE 165 SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO PARA EL PROYECTO 5298 “REHABILITACION Y COMERCIALIZACION DE HORTALIZAS EN ZONAS AFECTADAS POR EL HURACAN IDA”, REMANENTE 2010” POR \$139,967.25:

Por acuerdo J.D. No. 1146/2011 certificación extendida con fecha 30 de junio 2011, se aprobó el proceso para la contratación directa para adquirir el suministro de sistemas de riego por

goteo, correspondiente a la porción del año 2010. Con fecha 11 de julio 2011 se publicó la convocatoria, y el 22 de julio 2011 se recibieron las ofertas. El 9 de agosto de 2011 se procedió a la evaluación correspondiente, obteniéndose los siguientes resultados:

EMPRESAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA ECONOMICA	OPCIÓN
MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		NO	\$128,972.55	Descalificada
CORIASA, S.A. DE C.V.	SI		\$139,967.25	1ª

Después de haber evaluado el suministro ofertado, la Comisión Evaluadora de Ofertas RECOMENDÓ: a) Adjudicar a la empresa CORIASA, S.A. DE C.V. el suministro de 165 sistemas de riego por goteo, de los cuales 72 son en terreno plano y 93 en terreno ladera, por un monto total de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$139,967.25), el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA); b) Nombrar como Administradora de Contrato a la Ingeniera Evelyn Osorio.

ACUERDO J.D. No.1205/2011: Vista y analizada la información y recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas presentados por el Jefe de la UACI, sobre la base de lo que establece el Art. 18 de la LACAP, la Junta Directiva **acuerda:** a) Se Adjudica la compra directa a la empresa CORIASA, S.A. DE C.V. el suministro de 165 sistemas de riego por goteo, de los cuales 72 son en terreno plano y 93 en terreno ladera, por un monto total de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$139,967.25), el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA), para el Proyecto 5298 "Rehabilitación y Comercialización de Hortalizas en Zonas Afectadas por el huracán IDA, remanente 2010; b) Se nombra a la Ingeniera Evelyn Osorio como Administradora de Contrato; c) Se Autoriza a la UACI para que proceda a realizar los trámites para la contratación respectiva.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Juan José Rodríguez Alas

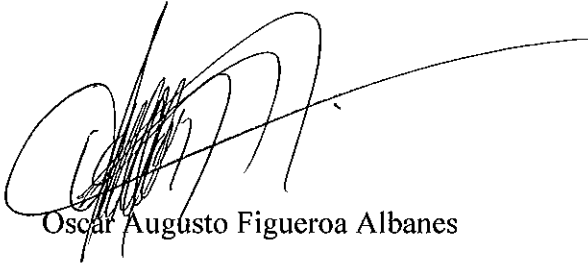
Vicente Paúl García Fuentes



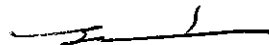
Amy Lynn Angel



María Margoth Arias de Cartagena



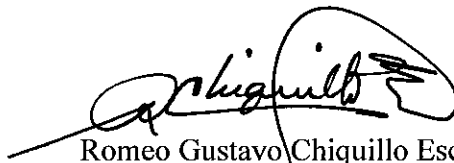
Oscar Augusto Figueroa Albanes



Edmidlia Guzmán de Crespín



Oscar Enrique Bonilla



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario:



René Antonio Rivera Magaña



TREINTA Y CINCO

ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0.304, EXTRAORDINARIA.

En la Sala 1, Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las quince horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil once.

ASISTENCIA:

Juan José Rodríguez Alas, Presidente, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, María Margoth Arias de Cartagena, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

AGENDA:

1. Comprobación del quórum y aprobación de la agenda;
2. Lectura y aprobación de actas anteriores;
3. Presentación del Convenio de Cooperación entre la Secretaría Técnica de la Presidencia y CENTA, para su aprobación;
4. Solicitud de aprobación de beca de estudio de Maestría Regional en Seguridad Alimentaria y Nutricional, para el Ing. Adolfo Rivas Barrios, coordinador del Programa de Agroindustria;
5. Funcionamiento de las Comisiones conformadas por miembros de Junta Directiva.

DESARROLLO:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Fue verificado el quórum y se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

Fueron leídas las actas número 301, 302 y 303 a las cuales se les incorporaron las observaciones y fueron aprobadas.

3. PRESENTACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA Y CENTA, PARA SU APROBACIÓN:

La licenciada Irene Lungo Rodríguez, de la Secretaría Técnica de la Presidencia-STP presentó a la Junta Directiva para discusión y posterior aprobación el proyecto de Convenio de Cooperación a ser celebrado entre la Secretaría Técnica de la Presidencia y el CENTA, que tendrá como objetivo establecer los términos y condiciones bajo los cuales el CENTA brindará cooperación a la STP para la ejecución de los proyectos productivos que apoyará el Programa de Atención Integral a Asentamientos Productivos en Pequeña Escala, dirigido a una clientela de 200 familias por asentamiento (54 asentamientos en 31 municipios) por períodos de un año prorrogable.

ACUERDO J.D.No.1206/2011: La Junta Directiva, **acuerda:** Aprobar el Convenio presentado y se autoriza al arquitecto Juan José Rodríguez, representante legal de CENTA, para que lo suscriba, bajo las condiciones siguientes: **a)** que se modifiquen los párrafos números 8, 9 y 10 de la Cláusula Quinta, porque están planteados en forma muy general; **b)**

Que la intervención del CENTA sea en el marco definido por el PAF y de acuerdo a los recursos disponibles; c) Que se envíe la versión final para conocimiento de los Directivos.

4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PERMISO PARA PARTICIPAR EN MAESTRÍA REGIONAL EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-MARSAN, PARA EL ING. ADOLFO RIVAS BARRIOS, COORDINADOR DEL PROGRAMA DE AGROINDUSTRIA:

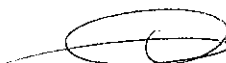
El Director Ejecutivo informa a los señores Directores sobre nota recibida de fecha 10 de septiembre de 2011, suscrita por el Dr. Mario Ernesto Parada Jaco, Gerente de Investigación, refiriéndose al otorgamiento de una beca de Maestría Regional en Seguridad Alimentaria y Nutricional-MARSAN que le hace el Comité Académico Regional PRESANCA II y PRESISAN, financiada por la Unión Europea al Ing. Adolfo Rivas Barrios, Coordinador del Programa de Agroindustria, a realizarse un primer encuentro en Guatemala. Esta maestría tomará el tiempo que comprende del 18 de septiembre de 2011 al 13 de febrero de 2013. Por lo que el Director Ejecutivo somete a aprobación el otorgamiento de permiso con goce de sueldo y Misión Oficial para el Ing. Adolfo Rivas Barrios para que pueda estudiar dicha maestría, de conformidad al Reglamento de Becas del CENTA.

ACUERDO J.D.No.1207/2011: a) No objeción para que el Ing. Adolfo Rivas Barrios acepte la beca de estudios de Maestría Regional en Seguridad Alimentaria y Nutricional que el Comité Regional PRESANCA II y PRESISAN le concede, en el entendido que el CENTA únicamente concederá permiso o licencia con goce de sueldo para que el interesado no asista a su lugar de trabajo por motivos de los estudios de la beca; b) Se autoriza al Director Ejecutivo para que solicite la Misión Oficial y conceda el permiso con goce de sueldo a partir del 18 de septiembre de 2011 hasta el 13 de febrero de 2013, para que pueda realizar los estudios de maestría, de conformidad al Reglamento de Becas de esta Institución; c) Para que este permiso tenga vigencia es condición que el beneficiario del permiso concedido obtenga su misión oficial y otorgue el correspondiente instrumento de compromiso según el Reglamento de Becas de la Institución, y cumpla con la normativa institucional.

5. FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES CONFORMADAS POR MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA:

El Ing. Oscar Enrique Bonilla somete a consideración y discusión de Junta Directiva una propuesta que contiene el trabajo que la comisión Técnica puede aportar para el fortalecimiento institucional. Contiene como objetivo general asegurar y evaluar el cumplimiento de las funciones del CENTA que están establecidos en la ley de creación de la institución, y ocho objetivos específicos y el programa de trabajo. También presenta un documento denominado Aporte para la Comisión de Seguimiento de Acuerdos y Alianzas Estratégicas, que enumera algunas alianzas estratégicas que CENTA podría realizar y sus justificaciones; el cual fue entregado a cada miembro directivo

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.





TREINTA Y SEIS

Juan José Rodríguez Alas

Vicente Paúl García Fuentes

Amy Lynn Angel

María Margoth Arias de Cartagena

Oscar Augusto Figueroa Albanes

Edmidlia Guzmán de Crespín

Oscar Enrique Bonilla

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario:

René Antonio Rivera Magaña

ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N.º. 305, ORDINARIA.

En la Sala 1, Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las quince horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil once.

ASISTENCIA:

Juan José Rodríguez Alas, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, María Margoth Arias de Cartagena, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

AGENDA:

1. Comprobación del quórum y aprobación de la agenda;
2. Lectura y aprobación del acta anterior;
3. Recomendación declarar desierta por segunda vez la Licitación Pública por Invitación No.08/2011, "Servicios de Vigilancia para CENTA, durante el año 2011";
4. Aprobación de proceso de Contratación Directa de servicios de vigilancia para el CENTA, para lo que resta del año 2011, por un monto de \$116,850.00.

DESARROLLO:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Fue verificado el quórum y se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

Fue leída el Acta número 304 a la cual se le incorporaron las observaciones y fue aprobada.

3. RECOMENDACIÓN DECLARAR DESIERTA POR SEGUNDA VEZ LA LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN No. 08/2011, "SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA CENTA DURANTE EL AÑO 2011:

El Jefe UACI informa que según Acuerdo J.D. N.º.1183/2011, certificado el 27 de julio de 2011, se desarrolló por segunda vez el proceso de Licitación Pública por Invitación CENTA N.º.08/2011 "Servicios de Vigilancia para CENTA, durante el año 2011". La Comisión de Evaluación de Ofertas mediante Acta e Informe de Evaluación determinó que la única empresa ofertante fue SEPRI, S.A. de C.V., la cual no cumplió con las condiciones obligatorias establecidas en los Romanos IV. y VII, de las Bases de Licitación, al no presentar solvencia emitida por la División de Agencias Privadas de Seguridad de la Policía Nacional Civil y el compromiso de asegurar a los Agentes contra daños a terceros, y recomendó que es procedente Declarar Desierta por Segunda Vez la Licitación, de conformidad a los Artículos 65 y 72 literal f) LACAP.

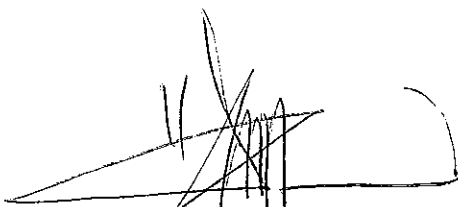
ACUERDO J.D. N.º.1208 /2011: Vista la recomendación de la Comisión la Junta Directiva acuerda: Declarar Desierta por Segunda Vez de conformidad a los Arts. 65 y 72 literal f) de la LACAP, la Licitación Pública por Invitación CENTA N.º.08/2011 "Servicios de Vigilancia para CENTA durante el año 2011.

4. APROBACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL CENTA, PARA LO QUE RESTA DEL AÑO 2011, POR UN MONTO DE \$116,850.00:

El Ing. Alejandro Flamenco, Jefe de la UACI, expuso que mediante Acuerdo J.D.No.1208/2011, la Junta Directiva declaró desierta por segunda vez la Licitación Pública por Invitación No.08/2011 para la adquisición de "Servicios de Vigilancia para CENTA durante el año 2011", de conformidad a los artículos 65 y 72 literal f) LACAP; en consecuencia solicita autorización para proceder mediante el proceso de Contratación Directa a la adquisición de los servicios de vigilancia para el CENTA, para lo que resta del año 2011; para lo cual existe la disponibilidad presupuestaria por un monto de hasta CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$116,850.00) con fondos GOES; propone como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas a los empleados siguientes: Ana del Carmen Henríquez, solicitante; Daniel Fernando Vega, Experto en la materia; Alejandro Ernesto Flamenco, Jefe de UACI. Solicita se apruebe la lista corta de las empresas a invitar: 1) Grupo Golán, S.A. de C.V.; 2) COSASE, S.A. de C.V.; 3) GRUSEIN, S.A. de C.V.; 4) SSELIMZA, S.A. de C.V.; 5) SEPRI, S.A. de C.V.; 6) Agencia de Seguridad Cobra, S.A. de C.V.; 7) COSESA, S.A. de C.V.

ACUERDO J.D. N0.1209/2011: La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se autoriza a la UACI para que proceda a iniciar el proceso de Contratación Directa del referido suministro de servicio de vigilancia para CENTA para lo que resta del año 2011, con fondos GOES, por un monto de hasta CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$116,850.00), debiendo cumplir las especificaciones técnicas y económicas que fueron aprobadas para la Licitación No.08/2011, que se declaró desierta por segunda vez; b) Se nombra la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por: Ana del Carmen Henríquez, Solicitante; Daniel Fernando Vega, experto en la materia; Alejandro Ernesto Flamenco, Jefe UACI; ^{interino} c) Se aprueba la lista corta de las empresas a invitar: 1) Grupo Golán S.A. de C.V.; 2) COSASE S.A. de C.V.; 3) GRUSEIN S.A. de C.V.; 4) SSELIMZA S.A. de C.V.; 5) SEPRI S. A. de C.V.; 6) Agencia de Seguridad Cobra S.A. de C.V.; 7) COSESA S.A. de C.V.; d) Se publique en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, según el Art. 71 LACAP.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.



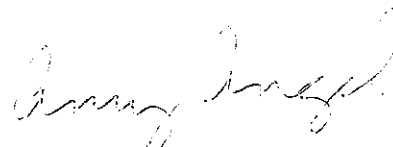
Juan José Rodríguez Alas



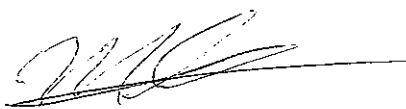
José Edmundo Bonilla Martínez



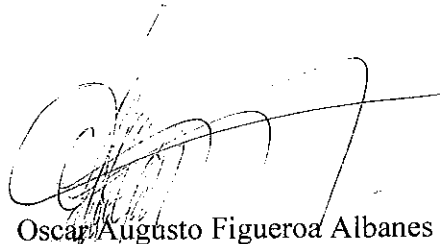
Vicente Paúl García Fuentes



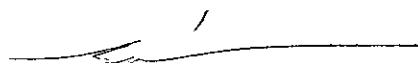
Amy Lynn Angel



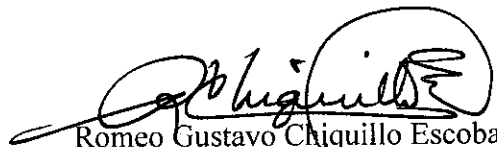
María Margoth Arias de Cartagena



Oscar Augusto Figueroa Albanes



Edmidlia Guzmán de Crespín




Romeo Gustavo Chiquillo Escobar,

Secretario:



René Antonio Rivera Magaña





TREINTA Y OCHO

ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0.306, ORDINARIA.

En la Sala 1, Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día seis de octubre del año dos mil once.

ASISTENCIA:

Juan José Rodríguez Alas, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

AGENDA:

1. Comprobación del quórum y aprobación de la agenda;
2. Lectura y aprobación del acta anterior;
3. Presentación para su debida aprobación del Convenio de Cooperación Bilateral entre el CENTA y el IICA;
4. Presentación para su debida aprobación del Convenio de Cooperación entre el CENTA y la FAO;
5. Presentación del Plan de Acción de la Estrategia de Biocombustible.

DESARROLLO:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Fue verificado el quórum y se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

Fue leída el Acta número 305 a la cual se le incorporaron las observaciones y fue aprobada.

3. PRESENTACIÓN PARA SU DEBIDA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN BILATERAL ENTRE EL CENTA Y EL IICA.

El Arquitecto Juan José Rodríguez Alas, Presidente de la Junta Directiva, presenta para discusión y aprobación el Convenio de Cooperación Bilateral entre CENTA y el IICA, que tiene como objetivo establecer el alcance y los mecanismos de cooperación técnica entre CENTA e IICA, que aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Agricultura Familiar denominado PAF, Programa de Agricultura Familiar para el Encadenamiento Productivo de granos básicos, hortalizas, frutas, cacao y café.

ACUERDO J.D. N0.1210/2011: Se da por recibido el “Convenio de Cooperación Bilateral entre el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y forestal, que se denomina CENTA, y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, que se denomina IICA”, para la ejecución del Plan de Agricultura Familiar, denominado PAF, Programa de Agricultura Familiar para el Encadenamiento Productivo de granos básicos, hortalizas, frutas, cacao y café; al cual se le incorporaron las observaciones de esta Junta Directiva y se aprueba.

4. PRESENTACIÓN PARA SU DEBIDA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN BILATERAL ENTRE EL CENTA Y LA FAO:

El Arquitecto Juan José Rodríguez Alas, Presidente de la Junta Directiva, presenta para discusión y aprobación el Convenio de Cooperación Bilateral entre el CENTA y la FAO, que tiene como objetivos: **a)** Establecer la normativa entre el CENTA y la FAO, que regirá la ejecución del Plan de Agricultura Familiar denominado PAF, Programa de Abastecimiento Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional; y **b)** Definir los compromisos para la implementación conjunta del componente de asistencia técnica y apoyo integral del subprograma de Producción de Alimentos y Generación de Ingresos, estableciendo las relaciones de cooperación entre las partes.

ACUERDO J.D. N0.1211/2011: Se da por recibido el “**Convenio de Cooperación Bilateral entre el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, que se denomina CENTA, y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, que se denomina FAO, en El Salvador**”, para la ejecución del Plan de Agricultura Familiar, denominado PAF, Programa de Abastecimiento Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, Subprograma: Producción de Alimentos y Generación de Ingresos; al cual se le incorporan las observaciones de esta Junta Directiva y se aprueba.

5. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE BIOCOMBUSTIBLE:

El Ingeniero Rodolfo Antonio Castro, Coordinador del Proyecto de Biocombustible del CENTA, presentó el “Plan de Acción para el Desarrollo de la Estrategia de Biocombustible” que tendrá como objetivo elaborar los estudios técnicos financieros, ambientales y sociales, para facilitar la toma de decisiones respecto a la definición y puesta en marcha del Programa Nacional de Biocombustibles en El Salvador, y apoyar otras iniciativas y acciones encaminadas a la puesta en marcha del programa en el corto plazo.

ACUERDO J.D. N0.1212/2011: Se da por recibido el “Plan de Acción de la Estrategia de Biocombustible” el cual contiene los resultados obtenidos por el Proyecto de Biocombustible y el estado de ejecución del mismo, y se **acuerda:** Instalar una mesa de trabajo para evaluar la posibilidad de establecer un plan o programa para el tema de biocombustible y bioenergía con sus objetivos, metas y estructura organizativa;

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.



TREINTA Y NUEVE

Juan José Rodríguez Alas

José Edmundo Bonilla Martínez

Vicente Paúl García Fuentes

Amy Lynn Angel
Nora Mercedes Miranda de López
María Margoth Arias de Cartagena
Oscar Augusto Figueroa Albanes
Edmidlia Guzmán de Crespín
Oscar Enrique Bonilla
Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario:

René Antonio Rivera Magaña

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N.º 307, ORDINARIA:

En la Sala 3, Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día trece de octubre del año dos mil once.

ASISTENCIA:

Juan José Rodríguez Alas, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

AGENDA:

1. Comprobación del quórum y aprobación de la agenda;
2. Lectura y aprobación del acta anterior;
3. Contratación del Jefe UACI del CENTA;
4. Dejar sin efecto el Acuerdo J.D. No.1141/2011 de adjudicación de la Contratación Directa de adquisición de productos químicos fertilizantes para el Proyecto de Granos Básicos, Proyecto IDA 2011;
5. Propuesta de Contratación Directa de fertilizantes, para el Proyecto IDA 5299;
6. Aprobación de las Bases de Licitación Pública CENTA No.03/2011 "Adquisición de Productos Químicos para la Gerencia de Investigación" Fondos GOES;
7. Análisis de la multa a imponer a la Sociedad El Surco, S.A. de C.V.;
8. Adjudicación de la Licitación Pública por Invitación CENTA No. 07/2011 "Suministro e Instalación de Aire Acondicionado para CENTA".

DESARROLLO:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Fue verificado el quórum y se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No.306, a la cual se le incorporaron las observaciones hechas por los Directivos y se ratificó su aprobación.

3. CONTRATACIÓN DEL JEFE UACI DEL CENTA:

La Licenciada Vilma Urrutia, Jefe de Recursos Humanos, presentó documentación del proceso desarrollado para la selección y evaluación de aspirantes que aplicaron a la Plaza de Jefe UACI del CENTA, en el cual participaron 31 personas interesadas. La documentación contiene las fases del proceso, las ponderaciones de las entrevistas, pruebas psicológicas y evaluación técnica, y el cuadro conteniendo el resultado final de la evaluación realizada.

ACUERDO J.D. N.º.1213/2011: Visto el informe presentado la Junta Directiva acuerda: invitar a los cuatro primeros lugares a la próxima sesión de Junta Directiva, para que sean entrevistados por los Directivos y los participantes tengan la oportunidad de exponer sus experiencias en relación a las funciones del cargo.





CUARENTA

4. DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO J.D. No.1141/2011 DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS FERTILIZANTES PARA EL PROYECTO DE GRANOS BASICOS, PROYECTO IDA 2011:

El Ingeniero Alejandro Flamenco, Jefe de UACI, interino, informó a la Junta Directiva que mediante Acuerdo J.D. No. 1141/2011 de fecha 09 de junio de 2011, de proceso de contratación Directa para la adquisición de productos químicos y fertilizantes para el proyecto de granos básicos, IDA 2011, se adjudicó a la Sociedad Proagro S.A. de C.V. el monto de \$42,268.82, y a la Sociedad El Surco, S.A. de C.V. el monto de \$256,166.92, en productos químicos y fertilizantes. Que con fecha 07/09/11, la Sociedad Proagro, dirige nota a la UACI, manifestando que no puede mantener el precio de la oferta de fecha 04 de mayo de 2011 por incrementos en los precios del mercado, y que no tienen la disponibilidad de sulfato solicitado por CENTA. Que de igual manera la Sociedad el Surco, S.A. de C.V. en notas de fechas 15/07/11 y 11/08/11 informa que no puede sostener los precios de su oferta por incrementos en el mercado. Que debido a que el proceso seguido es de Contratación Directa no se requirió las garantías de sostenimiento de las ofertas. Solicita a la Junta Directiva dejar sin efecto el acuerdo de adjudicación arriba mencionado de conformidad a lo establecido en el Art.61 LACAP.

ACUERDO J.D. No.1214/2011: Vista y analizada la solicitud del Ingeniero Alejandro Flamenco, Jefe de UACI, interino, sobre la base de lo que establece el Art. 61 LACAP; teniendo en cuenta, esta Junta Directiva, que los incrementos de los precios en el mercado escapan al control de los ofertantes y que los precios actuales no son convenientes a los intereses institucionales ni al interés público, en relación a la disponibilidad presupuestaria para tal adquisición, es procedente poner fin al procedimiento administrativo pre contractual, teniendo en cuenta que las empresas El Surco y Proagro no pueden mantener los precios de la oferta de fecha 04 de mayo de 2011, por tanto **acuerda:** a) dejar sin efecto, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 LACAP, la contratación Directa adjudicada mediante el Acuerdo J.D. No. 1141/2011, por razones de interés público, ya que un incremento afectaría el presupuesto aprobado para tal compra, sin responsabilidad para CENTA; b) Autorizar a la UACI, para que notifique a las Empresa El Surco S.A. de C.V. y Proagro, S.A. de C.V., el presente acuerdo.

5. PROPUESTA DE CONTRATACION DIRECTA DE FERTILIZANTES, PARA EL PROYECTO IDA 5299:

El Ingeniero Alejandro Flamenco, Jefe de la UACI, interino, expuso que de acuerdo a Requisiciones del Plan de Compra del Proyecto 5299 "Producción Artesanal de Semilla de Granos Básicos en apoyo a productores en zonas afectadas por el huracán IDA, 2011", solicita a la Junta Directiva, aprobar la Contratación Directa de Fertilizantes, por un monto hasta de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$298,668.84) fondos GOES/IDA.

ACUERDO J.D. N0.1215/2011: La Junta Directiva, teniendo en cuenta que la época del invierno podría estar por finalizar y que la entrega de los insumos a adquirir serían extemporáneos para el ciclo agrícola, **acuerda:** a) Denegar la solicitud planteada para la

Contratación Directa de fertilizantes para el Proyecto IDA 5299, por extemporánea; b) que se gestione la reorientación de estos fondos para adquirir otros bienes o insumos prioritarios para el logro de los objetivos de la Institución.

6. APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA CENTA No. 03/2011 “ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA GERENCIA DE INVESTIGACION”, FONDOS GOES.

El Ingeniero Alejandro Flamenco, Jefe de UACI, interino, presentó a la Junta Directiva las Bases de la Licitación Pública CENTA No.03/2011 “ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA GERENCIA DE INVESTIGACION”, hasta por un monto presupuestado de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$110.000.00) fondos GOES. El objeto de esta licitación es adquirir Productos Químicos para dotar de insumos y reactivos químicos a los Programas de Investigación, CEDAS y a los Laboratorios que pertenecen a la Gerencia de Investigación del CENTA. Para esta licitación se propone la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por los empleados: i) Mario Parada Jaco, solicitante; ii) Adrián Benítez, analista financiero; iii) Mario García, experto en la materia; iv) Alejandro Flamenco, Jefe UACI, interino.

ACUERDO J.D. No.1216/2011: La Junta Directiva, acuerda: a) Se aprueba las Bases de Licitación Pública CENTA No.03/2011 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN”, hasta por un monto presupuestado de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$110.000.00) fondos GOES; b) Se aprueba la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por los empleados: i) Mario Parada Jaco, solicitante; ii) Adrián Benítez, analista financiero; iii) Mario García, experto en la materia; iv) Alejandro Flamenco, Jefe UACI; c) Se autoriza a la UACI para que inicie el proceso de Licitación Pública, haciendo la convocatoria en Comprasal y un medio de Prensa escrita de circulación Nacional, de conformidad al Art. 47 LACAP, reformado.

7. ANALISIS DE LA MULTA A IMPONER A LA SOCIEDAD EL SURCO S.A. DE C.V.:

El Ingeniero Alejandro Flamenco, Jefe interino de la UACI, expuso que en sesión de Junta Directiva No.259 de fecha 21 de octubre de 2010 la UACI informó el incumplimiento de la empresa El Surco S.A. de C.V., al Contrato CENTA No.21/2010 de la Licitación Pública CENTA No.08/2010 “Suministros de Insumos Agrícolas”. Y que por Acuerdo J.D. No.1029/2010 fue instruida a la Unidad Jurídica para que siguiera el proceso para la aplicación de la multa que establece la LACAP.

La Unidad Jurídica realizó un cálculo, basándose en actas de recepción con sus facturas por la suma de US\$1,162.00, cantidad con la cual El Surco no estuvo de acuerdo, al hacer uso de su Derecho de Audiencia, presentando notas de envío firmadas de recibido por el Bodeguero del CENTA. Sumado a que la Unidad Jurídica en el cálculo de multa, aplicó erróneamente la regla de cálculo.

Con base a la documentación en poder de CENTA y a la presentada por El Surco la Unidad Jurídica realizó el cálculo y resultó una multa de \$64.30 y la presentó a conocimiento de Junta Directiva; la cual requirió que se revisara nuevamente debido a la diferencia entre ambas cantidades; al mismo tiempo el Jefe interino de la UACI advirtió al Director Ejecutivo que la



CUARENTA Y UNO

competencia para diligenciar los procesos de multa según la LACAP le corresponden a la UACI, por lo que dejó de continuar conociendo sobre el particular, la División Jurídica.

Que la UACI inició un nuevo proceso determinando que efectivamente existían errores en las fechas de las Actas de Recepción y en las fechas de notas de envío emitidas por El Surco y recepcionadas en la Bodega del CENTA, las cuales tenían que ser enmendadas para proceder a establecer la multa imponible.

Que habiéndose realizado el proceso se ha establecido que la multa es de CIENTO SETENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$174.82), de conformidad a lo establecido en el Art.85 LACAP.

Por lo tanto solicita se modifique el Acuerdo J.D. N0.1029/2010, arriba mencionado, en el sentido de dejar sin efecto la multa imponible de \$1,162.00 que fue calculada inicialmente en forma errónea y se aplique como multa imponible \$174.82 y abonar a dicho monto la cantidad de SESENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$64.30) que ya fueron pagados por dicha Sociedad en este mismo concepto; y se autorice a la UACI para que siga las diligencias para ser efectivo el pago del saldo restante de CIENTO DIEZ DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$110.52).

ACUERDO J.D. No.1217/2011: Vista la documentación y escuchadas las explicaciones presentadas por el Jefe interino de la UACI, se acuerda: a) Se hacen las siguientes consideraciones: que ha quedado evidenciado que en la tramitación de este proceso de imposición de multa se tomó bases diferentes de cálculo de la misma, por inconsistencia en la documentación que fue generada por la UACI, tales como que las Actas de Recepción fueron realizadas, según fechas de factura, cuando debió haberse fechado, según fechas de notas de envío a la bodega; así como la regla de cálculo utilizada por la Unidad Jurídica que fue aplicada erróneamente; b) Se modifica el Acuerdo J.D. N0.1029/2010 en el sentido que la multa imponible no es de \$1,162.00 que fue calculada inicialmente en forma errónea, si no de \$174.82 tal como lo recomienda el Jefe interino de la UACI; c) Se abone al monto de la multa imponible la cantidad de SESENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$64.30) que ya fueron pagados por dicha Sociedad en este mismo concepto; d) Se autoriza a la UACI para que siga las diligencias para ser efectivo el pago del saldo restante de CIENTO DIEZ DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$110.52); e) Se instruye al Director Ejecutivo tome las medidas conducentes a evitar que en el futuro se continúe cometiendo errores en la tramitación de los procesos de compra.

8. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN CENTA No. 07/2011 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA CENTA”:

El Ingeniero Alejandro Flamenco, Jefe de UACI, presentó el proceso seguido de la Licitación Pública por Invitación CENTA No. 07/2011 de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA CENTA", aprobado mediante Acuerdo J.D. No. 1143/2011. Presentaron ofertas las empresas: Tecnologías Industriales S.A. de C.V., y Frío Partes, S.A. de C.V., las cuales fueron evaluadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en su parte financiera, técnica y económica, obteniendo el resultado siguiente:

ITEM. #1

EMPRESAS	EMPRESAS OFERTANTES	
	TECNOLOGIA INDUSTRIALES, S.A. de C.V.	FRIO PARTES, S.A. de C.V.
EVALUACION FINANCIERA	10.00%	5.00%
EVALUACION TECNICA	59.00%	60.00%
EVALUACION ECONOMICA	20.86%	30.00%
TOTAL	89.86%	95.00%

ITEM. #2

EMPRESAS	EMPRESAS OFERTANTES	
	TECNOLOGIA INDUSTRIALES, S.A. de C.V.	FRIO PARTES, S.A. de C.V.
EVALUACION FINANCIERA	10.00%	5.00%
EVALUACION TECNICA	60.00%	60.00%
EVALUACION ECONOMICA	17.49%	30.00%
TOTAL	87.49%	95.00%

RECOMENDANDO: Adjudicar EL ITEM I y EL ITEM II, Aire acondicionado central de 40 toneladas y cuatro equipos tipo mini Split de 5 toneladas a la Empresa Frío Partes, S.A. de C.V., por un monto de SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$66,270.00).

ACUERDO J.D. No.1218/2011: Vista y analizada la información y recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, presentada por el Ing. Alejandro Flamenco, Jefe de UACI, sobre la base de lo que establece el Art. 18 de la LACAP, la Junta Directiva, **acuerda:** a) Se adjudique la Licitación Pública por Invitación CENTA No. 07/2011 a la empresa FRIO PARTES, S.A. de C.V., el ITEM I Aire acondicionado central de 40 toneladas y el ITEM 2 Cuatro Equipos Tipo mini Split de 5 tonelada, por un monto total de SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$66,270.00); b) Se nombre Administrador de Contrato al señor Armando Guerra; c) Se autoriza a la UACI, para que realice el trámite legal correspondiente.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.





CUARENTA Y DOS

Juan José Rodríguez Alas

José Edmundo Bonilla Martínez

Vicente Paúl García Fuentes

Amy Lynn Angel

Nora Mercedes Miranda de López

María Margoth Arias de Cartagena

Edmidlia Guzmán de Crespín

Oscar Enrique Bonilla

Secretario:

René Antonio Rivera Magaña

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N.º 308, EXTRAORDINARIA:

En la Sala 2, Nivel 2 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las quince horas del día diecinueve de octubre del año dos mil once.

ASISTENCIA:

Juan José Rodríguez Alas, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Edmidlia Guzmán de Crespín, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

AGENDA:

1. Comprobación del quórum y aprobación de la agenda;
2. Informe de daños preliminares en el sector agropecuario causados por la Depresión Tropical 12-E.

DESARROLLO:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Fue verificado el quórum y se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

2. INFORME DAÑOS EN CULTIVOS POR CAUSA DE DEPRESIÓN TROPICAL

12-E:

El Arquitecto Juan José Rodríguez y el Doctor René Antonio Rivera, presentaron a la Junta Directiva un informe de avance preliminar de las acciones realizadas por CENTA para la estimación y cuantificación de los daños a la agricultura causados por el fenómeno natural Depresión Tropical E-12, fenómeno ocurrido entre el día 7 de octubre/2011 a la fecha, en los términos siguientes:

El día martes 11 de octubre actual, el CENTA inició el proceso de estimaciones de efectos en el sector agropecuario, realizando las actividades en forma coordinada con el MAG y sus diferentes direcciones. Se creó una comisión con 11 empleados del CENTA, cuya misión es proponer medidas de emergencia y mitigación y se realizó un taller para analizar los primeros resultados y formular propuestas.

El sábado 15 se realizó un taller con los jefes de agencia de extensión, supervisores regionales, jefe de programas de investigación y las gerencias, para analizar los impactos en el sector, desde un punto de vista cualitativo y se coordinó el trabajo con los asesores y directores del MAG para preparar una evaluación preliminar.

El día 16 se realizó una reunión con el Ministro, Viceministro, Asesores y Directores del Ramo para identificar fondos que pudieran ser orientados a la mitigación del desastre y se dio mayor información del avance del fenómeno de los daños que estaba causando y se estableció una organización para el levantamiento de datos en el terreno, evacuar el impacto y definir medidas estratégicas a impulsar.

El 17 los supervisores, jefes de agencias, jefes de programas y las gerencias realizaron reunión para coordinar el apoyo administrativo y desde entonces los extensionista en coordinación con otras instancias del MAG están avanzando en realizar las visitas a diversos puntos del país



CUARENTA Y TRES


para dimensionar los efectos de las lluvias y se ha estado apoyando y prestando colaboración a los gobernadores departamental y a los comités locales para atender la emergencia. Este mismo día el CENTA presentó la primera evaluación de impacto y las medidas tomadas para paliar la emergencia, se tomaron acciones para mejorar la coordinación y la calidad de los datos, para lo cual se realizó reunión con la gerencia, supervisores regionales, administración y jefes de programa.

El día 18 se viajó acompañando al Ministro, Viceministro y otros funcionarios del MAG a un recorrido en el Bajo Lempa para inspeccionar la magnitud de las inundaciones, recorrido en el cual participó el presidente de CEL. Se visitaron albergues y zonas afectadas, conversaron con líderes de las comunidades y alcaldes para coordinar los apoyos y discutieron las medidas de rehabilitación que se deben implementar y la necesidad de fondos. Este miércoles 19 por la mañana, hubo reunión con los directores generales del MAG y el Ministro para discutir y aprobar las acciones ejecutadas y por ejecutar. Anexa copia del informe en el que se detalla las estrategias y las acciones institucionales.

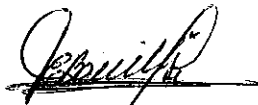
Se manifestó que una vez terminada la lluvia, con la organización que se cuenta, en dos días se tendría la información de los daños. Que se está gestionando obtener el servicio de secadoras para apoyar en el secado de maíz a los productores que lo necesitan, ya que los agricultores están rescatando el producto de las áreas anegadas, para lo cual se han organizado brigadas locales y el CENTA apoya con asesoría técnica y recomendaciones para reducir daños en los cultivos. Se anexa documento con recomendaciones técnicas para el cultivo de frijol, maíz, arroz, sorgo, hortalizas y frutales.

ACUERDO J.D. No.1219/2011: a) Por recibido el informe preliminar y cuando se cuente con los datos finales se le informe a la Junta Directiva; b) Se articule con el BFA para que dicha institución con el apoyo del CENTA pueda obtener la información relacionada con los agricultores que obtuvieron créditos y sufrieron daños en sus cultivos o cosechas; c) Se articule con la CEL para diseñar medidas que a futuro puedan reducir los impactos de las descargas hidroeléctricas en el sector agropecuario.

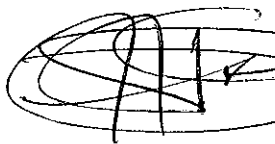
Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.



Juan José Rodríguez Alas



José Edmundo Bonilla Martínez



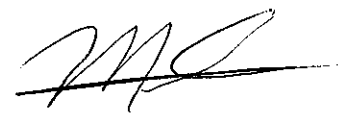
Vicente paúl García Fuentes



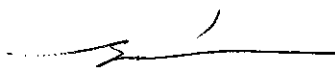
Amy Lynn Angel



Nora Mercedes Miranda de López



María Margoth Arias de Cartagena



Edmidlia Guzmán de Crespín



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar,

Secretario:



René Antonio Rivera Magaña





CUARENTA Y CUATRO

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO. 309, ORDINARIA:

En la Sala 1, Nivel 2 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día veinte de octubre del año dos mil once.

ASISTENCIA:

Juan José Rodríguez Alas, Presidente, Vicente paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

AGENDA:

1. Comprobación del quórum y aprobación de la agenda;
2. Lectura y aprobación del acta anterior;
3. Entrevistas a Candidatos para Jefe UACI;
4. Recomendación de Adjudicación de Contratación Directa CENTA No. 15/2011 "Servicios de Vigilancia para el CENTA, durante el año 2011.

DESARROLLO:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Fue verificado el quórum y se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No.307, a la cual se le incorporaron las observaciones hechas por los Directivos y se ratificó su aprobación.

3. ENTREVISTAS A CANDIDATOS PARA JEFE UACI:

En relación al proceso de selección del Jefe de la UACI, fueron entrevistados por los miembros de Junta Directiva presentes, para ellos se invitaron a los cuatro profesionales que habían sido pre seleccionados por Recursos Humanos, estos son: José Oscar Borjas Mejía, Ana Luz Villeda Cornejo, Juan José Flamenco Castillo y Ana Elizabeth Ruedas de Vidales. Cada uno de los entrevistados dispuso de quince minutos, de éstos cinco minutos los ocuparon para exponer sus capacidades personales y profesionales para ocupar la plaza, luego los miembros de Junta Directiva, dispusieron de diez minutos para preguntas y respuestas. Se realizaron diversas preguntas que cada candidato respondió. Luego de la entrevista, cada miembro de Junta Directiva, hará los análisis respectivos.

ACUERDO J.D. No.1220/2011: Llevar en la siguiente reunión de Junta Directiva, los nombres de las personas propuestas para la plaza, por orden de valoración, primero, segundo y tercer lugar.

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL CENTA 2011, POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

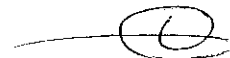
El Ingeniero Alejandro Flamenco, Jefe interino de la UACI, informa que por Acuerdo J.D. No. 1209/2011 certificación extendida con fecha 7 de octubre del 2011, se aprobó el proceso de Contratación Directa de los servicios de vigilancia para el CENTA. Con fecha 10 de octubre 2011, se publicó la convocatoria en COMPRASAL y el 17 de octubre 2011 se recibieron las ofertas de las empresas siguientes: SSELIMZA, S.A., SEGURINTER, S.A. DE C.V. y SEPRI, S.A. DE C.V., el 17 de octubre 2011, se procedió a la evaluación correspondiente, obteniéndose los siguientes resultados:

EMPRESAS OFERTANTES	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	PONDERACION TOTAL	OPCIÓN
SSELIMSA, S.A. DE C.V.	55.0%	0.0%	55.0%	no elegible
SEGURINTER S.A. DE C.V.	60.00%	40.0%	100.0%	1o. Primero
SEPRI. S.A. DE C.V.	60.00%	0.0%	60.0%	no elegible

Después de haber evaluado las ofertas respectivas, la Comisión Evaluadora de Ofertas **RECOMENDÓ:** 1) Adjudicar los servicios de vigilancia para el CENTA 2011 a la empresa SEGURIDAD INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (SEGURINTER, S.A. DE C.V.), por un monto de OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 84,840.00), por plazo de dos meses calendario; 2) Nombrar de conformidad al Artículo 82 bis de la LACAP, como Administrador de Contrato a la Ingeniera Ana del Carmen Henríquez, Jefa interina de Servicios Administrativos del CENTA.

ACUERDO J.D. No.1221/2011: Vista y analizada la información y la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas presentados por el Jefe interino de la UACI, sobre la base de lo que establece el Art.18 de la LACAP, la Junta Directiva, **acuerda:** a) Se adjudica a la empresa SEGURIDAD INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (SEGURINTER, S.A. DE C.V.), los servicios de vigilancia para el CENTA 2011, por un monto de OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 84,840.00), por el plazo de dos meses calendario, por la modalidad de Contratación Directa; b) Se nombra, de conformidad al Artículo 82 bis de la LACAP, como Administrador de Contrato a la Ingeniera Ana del Carmen Henríquez, Jefa interina de Servicios Administrativos del CENTA; c) Se autoriza a la UACI para que proceda a realizar los trámites para la contratación respectiva.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.





CUARENTA Y CINCO

Juan José Rodríguez Alas

Vicente paúl García Fuentes

Amy Lynn Angel

Nora Mercedes Miranda de López

María Margoth Arias de Cartagena

Edmidlia Guzmán de Crespín

Oscar Enrique Bonilla

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario:

René Antonio Rivera Magaña

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0.310, ORDINARIA:

En la Sala 1, Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día veintisiete de octubre del año dos mil once.

ASISTENCIA:

Juan José Rodríguez Alas, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, María Margoth Arias de Cartagena, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

AGENDA:

1. Comprobación del quórum y aprobación de la agenda;
2. Lectura y aprobación de las actas anteriores números 308 y 309;
3. Avance del proceso de selección y nombramiento del Jefe de la UACI;
4. Exposición de criterios para la conformación de la Unidad de Acceso a la Información Pública;
5. Presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria de enero al 30 de septiembre de 2011
6. Propuesta de producción de grano en apoyo a los productores y productoras afectadas por el huracán Jova y depresión tropical 12E.

DESARROLLO:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Fue verificado el quórum y se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura a las Actas No.308 y 309, a las cuales se les incorporaron las observaciones hechas por los Directivos y se ratificó su aprobación.

3. AVANCE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL JEFE DE LA UACI:

En seguimiento al proceso de selección y nombramiento del Jefe de la UACI y al Acuerdo J.D. No.1220/2011 del Acta No.309, se sometió a deliberación de los presentes la evaluación de los candidatos que conforman la lista corta que fue propuesta por medio del proceso de selección, integrada por José Oscar Borjas Mejía, Ana Luz Villeda Cornejo, Juan José Flamenco Castillo y Ana Elizabeth Ruedas de Vidales, a los cuales se les entrevistó y luego de escuchar y hacer preguntas cada miembro de Junta Directiva presentó su evaluación, el cual se sometió a deliberación y se obtuvo el resultado siguiente: en primer lugar a Ana Luz Villeda Cornejo, con 5 votos; y en segundo lugar a Ana Elizabeth Ruedas de Vidales, con 2 votos.

ACUERDO J.D. No.1222/2011: a) Se nombra de conformidad al Art.10' de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, en el cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, a ANA LUZ VILLEDA CORNEJO, a partir de la fecha en la que el Ministerio de Hacienda autorice su nombramiento o contratación y tendrá las atribuciones, competencias y funciones que establece la LACAP y demás leyes aplicables; b) Se instruye al Director Ejecutivo para que realice el procedimiento necesario ante el Ministerio de Hacienda para tales efectos.



CUARENTA Y SEIS

4. EXPOSICIÓN DE CRITERIOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

El Doctor René Antonio Rivera Magaña, Director Ejecutivo, expuso los criterios para la conformación de la Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida como la "UAIP" del CENTA, para manejar las solicitudes de información, de conformidad con el Art. 48 del Decreto Legislativo No. 534 del 2 de diciembre de 2010, que contiene la Ley de Acceso a la Información Pública, conocida como LAIP.

Las funciones de la UAIP se enmarcan en los objetivos, fines y principios establecidos en los Arts. 1, 3 y 4 de la precitada Ley, la que será dirigida por un Oficial de Información nombrado por esta Junta Directiva, de conformidad con el Art. 48 de la misma.

Según el Art. 50 de dicha Ley el Oficial de Información tiene las siguientes funciones:

- a) Recabar y difundir información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente;
- b) Recibir y dar trámite a las solicitudes referentes a datos personales a solicitud del titular y de acceso a la información;
- c) Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes y en su caso orientarlo;
- d) Realizar los trámites internos necesarios para localización y entrega de la información solicitada;
- e) Instruir a los servidores de la entidad para recibir y dar trámite a las solicitudes;
- f) Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información;
- g) Garantizar y agilizar el flujo de la información;
- h) Realizar las notificaciones;
- i) Coordinar y supervisar;

Y las demás que enumera el Art.50, mencionado.

ACUERDO J.D. No.1223/2011: La Junta Directiva, **acuerda:** **a)** Se crea y se organiza la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal CENTA, que se denominará "UAIP" para manejar las solicitudes de información y desarrollar las funciones y atribuciones que establece la ley, la cual dependerá de la Dirección Ejecutiva; **b)** Se modifica en tal sentido el Organigrama Institucional, agregando la posición que corresponde a la Unidad de Acceso a la Información Pública, cuya autoridad inmediata superior, es el Director Ejecutivo; organigrama que se anexa formando parte de esta acta.

5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011:

El Doctor René Antonio Rivera Magaña, Director Ejecutivo, por medio del Jefe de la Unidad Financiera Institucional UFI, presentó informe de ejecución presupuestaria de enero al 30 de septiembre de 2011, el cual refleja en detalle la situación presupuestaria del CENTA, por rubros de agrupación y línea de trabajo, fondo general, fondos propios, los proyectos derivados del huracán IDA y proyectos administrados, descrito en la forma siguiente:

PRESUPUESTO POR RUBRO

RUBRO PRESUPUESTARIO	FONDO GENERAL			RECURSOS PROPIOS			PROYECTOS DERIVADOS DEL HURACAN IDA			TOTAL EJECUCIÓN		
	PRESUPUESTO	DEVENGADO	CUMPLIMIENTO (%)	PRESUPUESTO	DEVENGADO	CUMPLIMIENTO (%)	PRESUPUESTO	DEVENGADO	CUMPLIMIENTO (%)	PRESUPUESTO	DEVENGADO	CUMPLIMIENTO (%)
51- Remuneraciones	4063,225.47	4041,705.12	99.5%	418,180.96	416,956.50	99.7%	-	-	0.0%	4481,406.43	4458,661.62	99.5%
54- Adquisiciones de Bienes y Servicios	1789,528.58	1462,652.73	81.7%	16,212.21	13,084.02	80.7%	235,616.57	156,991.84	66.6%	2041,357.36	1632,728.59	80.0%
55- Gastos financieros y otros	111,410.23	39,842.28	35.9%	45,606.83	45,606.83	100.0%	943.92	943.92	100.0%	157,960.98	88,493.03	0.0%
56- Transferencias Corrientes	6,269.78	6,269.78	100.0%	-	-	0.0%	-	-	0.0%	6,269.78	6,269.78	0.0%
61- Inversiones en Activos Fijos	247,700.00	133,394.93	53.9%	-	-	0.0%	13,088.25	13,088.25	100.0%	260,788.25	148,483.18	56.2%
TOTAL	6218,134.06	5683,964.84	91.41%	480,000.00	475,647.35	99.09%	249,648.74	171,024.01	68.5%	6947,782.80	6330,636.20	91.1%

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR LINEA DE TRABAJO

Líneas de Trabajo	ASIGNACION PRESUPUESTARIA	MODIFICACION	ASIGNACION MODIFICADA	DEVENGADO	ASIGNACION DISPONIBLE	EJECUCIÓN (%)
Dirección Superior	395,057.63	-71,879.07	323,178.56	311,651.64	11,516.92	96.44%
Administración y Finanzas	2,231,560.17	-223,616.58	2,007,943.59	1,782,005.24	339,938.35	88.75%
Investigación Tecnológica	1,602,904.23	111,095.00	1,713,999.23	1,570,265.36	143,733.87	91.61%
Tecnología de Semilla	477,202.10	68,382.54	545,584.64	400,265.97	145,318.67	73.36%
Transferencia Tecnológica	1,883,210.04	224,218.00	2,107,428.04	2,098,505.53	8,922.51	99.58%
TOTAL	6,589,934.17	188,199.89	6,698,134.06	6,162,783.74	649,430.32	92.81%



CUARENTA Y SIETE

SITUACIÓN PRESUPUESTARIA DE PROYECTOS

PROYECTO	SALDO INICIAL	INGRESOS DEL PERIODO	TOTAL DISPONIBLE	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	EJECUCIÓN (%)
CENTA-SINALIT	1,242.80	0.00	1,242.80	0.00	1,242.80	0.00%
CENTA-MAICES DE ALTA CALIDAD	5,058.77	3,990.00	9,048.77	4,784.24	4,264.53	52.87%
CENTA-CAMOTE	58.54	0.00	58.54	58.54	0.00	100.00%
CENTA-BID	57,439.76	107,948.66	165,388.42	163,044.92	2,343.50	98.58%
CENTA-BIOFORTIFICACION DEL FRIJOL	1,116.76	1,500.00	2,616.76	1,115.39	1,501.37	42.62%
CENTA-FAO MICROCUENCAS AHUACHAPAN	0.00	10,227.87	10,227.87	10,093.02	134.85	98.68%
CENTA-PROYECTOS FONTAGROS	5,879.02	0.00	5,879.02	5,460.34	418.68	92.88%
CENTA-INSORMIL	36,288.45	50,545.00	86,833.45	60,260.39	26,573.06	69.40%
CENTA-KOICA	16,084.31	20,459.12	36,543.43	32,635.20	3,908.23	89.31%
TOTAL	123,168.41	194,670.65	317,839.06	277,452.04	40,387.02	87.29%

Asimismo, se informó que para lograr una ejecución financiera de acuerdo al presupuesto 2011, se están realizando semanalmente reuniones de coordinación entre la Dirección Ejecutiva, UACI, División Financiera, Planificación, Encargados de proyectos, Unidades y Gerencias para determinar los insumos, bienes y servicios pendientes de adquirir para el cuarto trimestre del presente año y la asignación presupuestaria para el cuarto trimestre del año 2011, asciende a \$717,755.00 según el detalle siguiente:

Bienes y servicios	\$612,064.00
Gastos financieros	\$ 6,493.00
Inversiones en activo fijo	\$ 99,198.00

Que debido al recorte presupuestario de los IDAS se reprogramaron los fondos para el cuarto trimestre.

También se ha gestionado ante el Ministerio de Hacienda un aumento del presupuesto de fondos propios por la cantidad de \$556,312.50 ingresos adicionales producto de la venta y maquilado de frijol.

Por otra parte, se informó que para lograr una ejecución presupuestaria de acuerdo a lo programado, es necesario unir esfuerzos todas las áreas involucradas, ya que a la fecha existen algunos procesos de adquisiciones relevantes que no han finalizado, los cuales se detallan a continuación:

Fondo General	
Contratación de servicios vigilancia por	\$ 84,840.00
Contratación de servicios de Auditoria por	\$ 12,000.00
Compra de productos químicos por	\$110,000.00
Compra de aires acondicionados por	\$ 66,270.00
Total	\$273,110.00

IDA

Granos básicos	
Productos químicos por	\$298,668.24

Con la finalización de los procesos anteriores, compras de menor cuantía y servicios básicos, se programa una ejecución presupuestaria entre el 99% y 100%.

ACUERDO J.D. No.1224/2011: Se da por recibido a satisfacción el informe de ejecución presupuestaria de enero al 30 de septiembre de 2011.

6. PROPUESTA DE PRODUCCIÓN DE GRANO DE MAÍZ Y ARROZ EN APOYO A LOS PRODUCTORES Y PRODUCTORAS AFECTADAS POR EL HURACÁN JOVA Y DEPRESIÓN TROPICAL 12E:

El Doctor René Antonio Rivera, Director Ejecutivo, a través del Doctor Mario Parada Jaco y del Ingeniero Lauro Alarcón, Gerente de Investigación y Coordinador del Programa de Granos Básicos, respectivamente, presentó una propuesta de producción de grano en apoyo a los productores y productoras afectados por el huracán Jova y la depresión tropical 12E.

Justificación de la propuesta: Los fenómenos climáticos mencionados dañaron muy considerablemente los cultivos y la producción de maíz, arroz, entre otros, de forma irreparable; por lo que, es necesario tomar medidas inmediatas de apoyo para reactivar la producción en esas áreas más afectadas, dotando de algunos insumos disponibles como semilla de maíz, arroz y fertilizantes a los campesinos afectados, en la medida de las posibilidades.

Objetivo general: Contribuir a la reactivación de los procesos productivos en las zonas afectadas por el huracán Jova y la depresión tropical 12E, beneficiando a 1519 familias afectadas, para un equivalente de 1519 mz de cultivos de arroz y maíz.

La propuesta consiste en:

a) Entrega de fertilizante: solicitar al Ministerio de Hacienda la autorización para que el monto de \$298,668.84 pertenecientes al proyecto Producción Artesanal de Semilla de Granos Básicos en apoyo a los productores y productoras afectados por el huracán IDA-Código 5299, el cual estaba considerado para la compra de fertilizante, pueda ser utilizado en la compra de fertilizante que será entregado en forma de paquete agrícola con semilla de maíz y arroz a los



CUARENTA Y OCHO

afectados por el huracán Jova y la depresión tropical 12E, y que además están considerados como beneficiarios de los proyectos del huracán IDA.


b) Componentes de la propuesta: 1.- La entrega de 1,000 paquetes de semilla de maíz y fertilizante. Cada paquete deberá contener 22 libras de semilla de maíz más 200 kilogramos de fertilizante fórmula 15-15-15 más 100 kilogramos de Sulfato de Amonio. La semilla de maíz será aportada a título gratuito por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el fertilizante será financiado por el proyecto IDA Código 5299; 2.- La entrega de 519 paquetes de semilla de arroz más fertilizante. Cada paquete deberá contener 200 libras de semilla de arroz más 200 kilogramos de fertilizante fórmula 15-15-15 más 100 kilogramos de Sulfato de Amonio. La semilla de arroz sería aportada a título de donación por el CENTA y el fertilizante por el proyecto IDA.

c) Campesinos beneficiarios: Los paquetes serán entregados a productores y productoras afectados por el huracán IDA en los mismos 5 departamentos y 53 municipios considerados en los proyectos donde anteriormente afectó el huracán IDA; con la variante que estos productores actualmente han sido afectados por el huracán Jova y depresión tropical 12E y que por lo tanto sus parcelas presentan condiciones de humedad residual o de riego para establecer cultivos de granos básicos en el presente año.

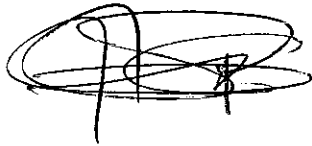
ACUERDO J.D. No. 1225/2011: La Junta Directiva vista la propuesta presentada, **acuerda:**

a) Se aprueba la propuesta de solicitar al Ministerio de Hacienda la autorización para que el monto de \$298,668.84 pertenecientes al proyecto Producción Artesanal de Semilla de Granos Básicos en apoyo a los productores y productoras afectados por el huracán IDA-Código 5299, el cual estaba considerado para la compra de fertilizante, pueda ser utilizado en la compra de fertilizante con el objetivo de conformar paquetes con semilla de maíz y arroz; b) Se autoriza realizar las gestiones que sean necesarias ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Ministerio de Hacienda para la ejecución de la propuesta presentada, cuyo objetivo general es contribuir a la reactivación de los procesos productivos en las zonas afectadas, tanto por el huracán IDA, el huracán Jova y la depresión tropical 12E, beneficiando a 1519 familias afectadas, para un equivalente de 1519 m² de cultivos de maíz y arroz.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.


Juan José Rodríguez Alas


José Edmundo Bonilla Martínez



Vicente paúl García Fuentes



Amy Lynn Angel



María Margoth Arias de Cartagena



Edmidlia Guzmán de Crespín

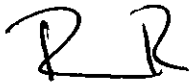


Oscar Enrique Bonilla



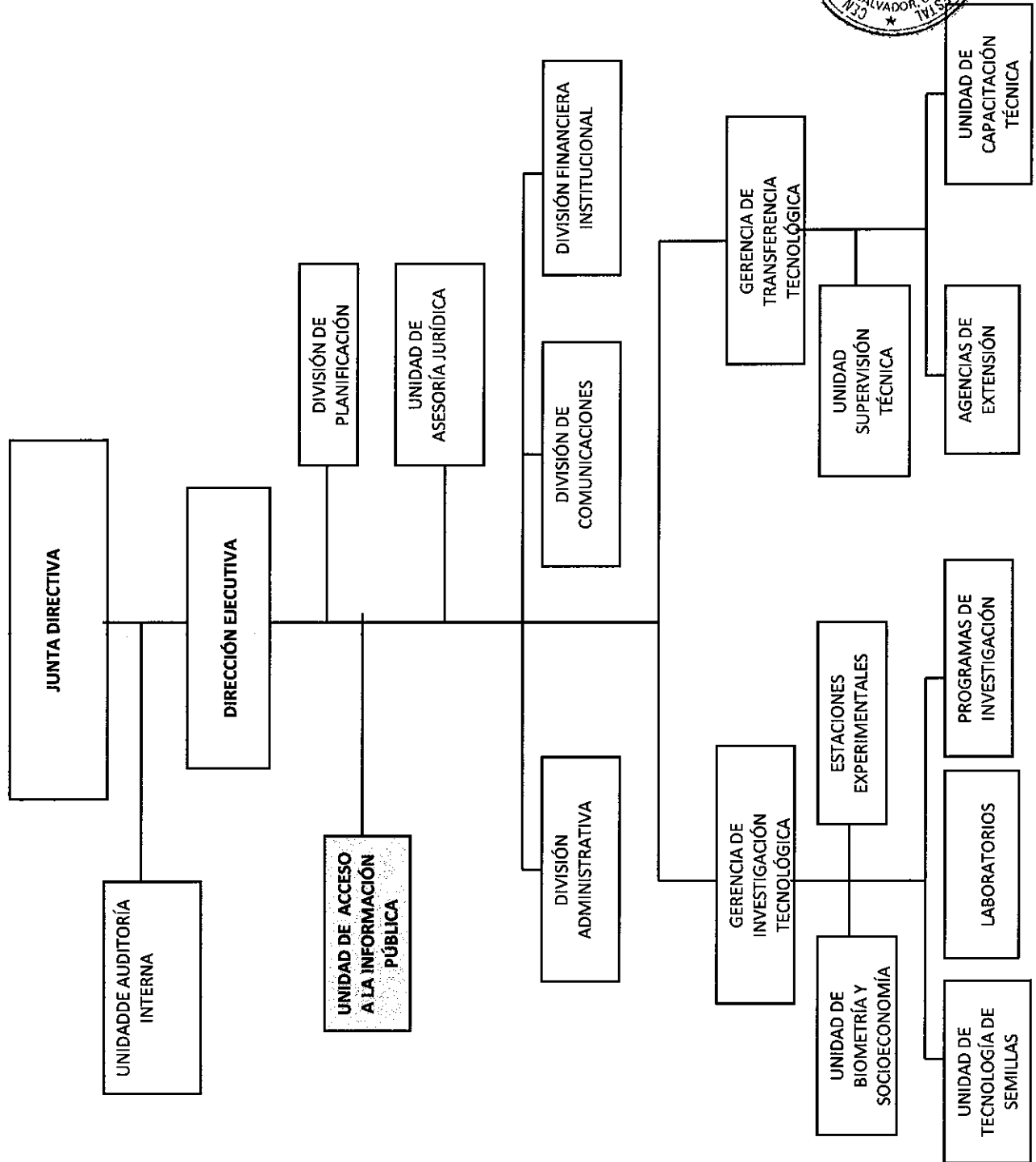
Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario:



René Antonio Rivera Magaña

Punto 4
Acta 310





CUARENTA Y NUEVE

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N.º 311, ORDINARIA:

En la Sala 1, Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día diez de noviembre del año dos mil once.

ASISTENCIA:

Juan José Rodríguez Alas, Presidente, Vicente paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

AGENDA:

1. Comprobación del quórum y aprobación de la agenda;
2. Lectura y aprobación del acta anterior número 310;
3. Presentación del proceso de selección y evaluación del Oficial de la Unidad de Acceso a la Información Pública;
4. Representante del Ministerio de Economía presentan propuesta de Convenio entre el CENTA y el MINEC.

DESARROLLO:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Fue verificado el quórum y se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No.310, a la cual se le incorporaron las observaciones hechas por los Directivos y se ratificó su aprobación.

3. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN EL CENTA:

El Doctor René Antonio Rivera Magaña, Director Ejecutivo, a través de La Licda. Vilma Urrutia de Martínez, Jefe de Recursos Humanos, presentó el proceso desarrollado para la evaluación y selección del Oficial de Acceso a la Información Pública, en el CENTA, de conformidad a lo establecido en el Art.49 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Las fases del proceso fueron las siguientes:

1. Se inició con el concurso interno, anunciando en carteleras y en la página Web del CENTA;
2. Hubieron 5 aspirantes que presentaron Currículum Vitae;
3. Se realizó el análisis curricular, optando por 3 candidatos, que se convocaron para someterlos al proceso de evaluación, conteniendo las fases siguientes:
 - a) Entrevista técnica con una ponderación del 50% (realizada por Director Ejecutivo y Jefe de la Unidad de Comunicaciones);
 - b) Evaluación psicológica, dividida en 3 fases ponderada en porcentajes:
Coeficiente intelectual 50%,

Habilidades 25%

Personalidad 25%

Del 100% de la prueba psicológica se le dio la ponderación del 50%, haciendo un total de 100%.

4. El 21 de octubre fueron consolidados los resultados finales del proceso de selección del Oficial de Información Pública, que son los siguientes:

No.	Nombre	Grado Académico	Entrevistas Técnica (50%)		Pruebas psicológica (50%)					TOTAL
			Puntaje	50%	Coeficiente intelectual	Habilidades	Personalidad	Total del 100%	Ponderación 50%	
1	Silvia Margoth Mejía Alvarado	Ingra. Agrónoma	96.50	48.25	37	21.5	22.5	81.00	40.5	88.75
2	Mariella Edné Reyes Sandoval	Bachiller	86.20	43.10	38.3	23.5	23	84.8	42.40	85.50
3	Lucila Elizabeth Morales	Ingra. Agrónoma	83.50	41.75	36	22	23.5	81.50	40.75	82.50

La entrevista Técnica y la Psicológica se le dio la ponderación del 50% a cada una, sumando un 100%

ACUERDO J.D. No.1226/2011: Vista la exposición del proceso que se ha desarrollado para seleccionar al Oficial de Información Pública, presentada por la Unidad de Recursos Humanos, la Junta Directiva, **acuerda:** Se nombra a la Ingeniera Silvia Margoth Mejía Alvarado, para que ocupe el cargo de Oficial de Información Pública del CENTA; b) Se autoriza a la Dirección Ejecutiva para que realice los trámite correspondientes para el referido nombramiento. La Ingeniera Edmidlia Guzmán de Crespín manifiesta que se abstiene de votar en este acuerdo porque previamente no tuvo conocimiento de la evaluación realizada.

4. REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA PRESENTAN PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE EL CENTA Y EL MINEC:

El Licenciado Claudio Tona, Coordinador General del Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Calidad de El Salvador (PROCALIDAD) del Ministerio de Economía (MINEC), expuso a la Junta Directiva propuesta de suscribir convenio entre el CENTA y el MINEC con el objetivo de formalizar cooperación en materia de metrología, a través de la construcción y equipamiento del Centro de Investigaciones Metroológicas (CIM) en las instalaciones del CENTA, dentro del marco legal de la nueva Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, que entró en vigencia a partir del 4 de septiembre de 2011.

Propuesta del CIM en instalaciones del CENTA:

- Formar parte del Parque Tecnológico Agroindustrial;
- Formalizar el apoyo del MINEC por medio de un Convenio de Cooperación;
- Remodelar instalaciones en actual desuso en el CENTA;
- Brindar los servicios al público en general, así como a los laboratorios del CENTA.

Los servicios que prestará el CIM:

- Metrología industrial y científica:

Masa, temperatura, volumen, dimensión, presión, tiempo, frecuencia, variables, eléctricas, químicas.

- b) Metrología Legal:
- Metrología regulatoria y aprobación de modelos.

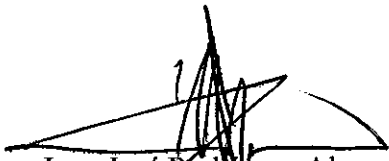
Propuesta de Convenio, su alcance:

El CENTA autorizará la instalación del nuevo CIM dentro de su campus, por un período de 50 años prorrogables.


El MINEC, posterior a la autorización por parte del CENTA, procederá con las inversiones necesarias.

ACUERDO J.D. No.1227/2011: Escuchada la propuesta y el alcance del Convenio, la Junta Directiva, **acuerda:** Se da por recibida la información y se recomienda al interesado que proponga un Convenio en el cual se establezcan los objetivos alcance del proyecto y del convenio, responsabilidades de las partes, beneficios para los objetivos legales del CENTA según su ley de creación, el lugar, el área específica, la infraestructura, el plazo de vigencia y demás datos que se estimen necesarios para que esta institución pueda evaluar la factibilidad de acceder a lo solicitado.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.



Juan José Rodríguez Alas


Vicente paúl García Fuentes

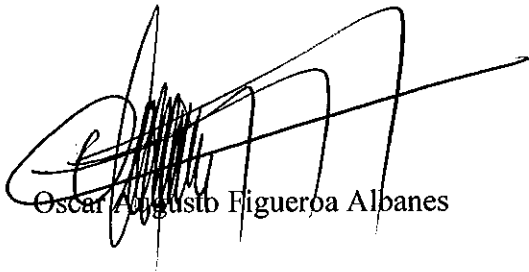

Amy Lynn Angel


Nora Mercedes Miranda de López

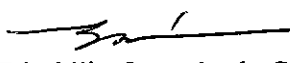




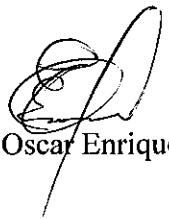
María Margoth Arias de Cartagena



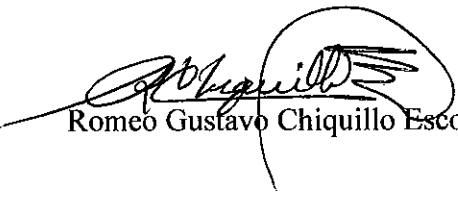
Oscar Augusto Figueroa Albanes



Edmidlia Guzmán de Crespín



Oscar Enrique Bonilla



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario:



René Antonio Rivera Magaña



ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0.312, ORDINARIA:

En la Sala 1, Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día catorce de noviembre del año dos mil once.

ASISTENCIA:

Juan José Rodríguez Alas, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

AGENDA:

1. Comprobación del quórum y aprobación de la agenda;
2. Lectura y aprobación del acta anterior número 311;
3. Aprobación inicio de proceso de contratación directa de fertilizantes para el Proyecto 5299 "Producción artesanal de semilla de granos básicos en apoyo a productores en zonas afectadas por el Huracán IDA 2011".

DESARROLLO:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Fue verificado el quórum y se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

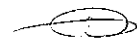
El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No.311, a la cual se le incorporaron las observaciones hechas por los Directivos y se ratificó su aprobación.

3. APROBACIÓN INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE FERTILIZANTES PARA EL PROYECTO 5299 "PRODUCCIÓN ARTESANAL DE SEMILLA DE GRANOS BÁSICOS EN APOYO A PRODUCTORES EN ZONAS AFECTADAS POR EL HURACÁN IDA 2011", PRESUPUESTO US\$ 298,668.84:

El Ingeniero Alejandro Flamenco, Jefe interino de la UACI, informó que anteriormente se realizó el proceso para la adquisición de estos insumos, consistentes en fertilizantes para el proyecto 5299 "PRODUCCIÓN ARTESANAL DE SEMILLA DE GRANOS BÁSICOS EN APOYO A PRODUCTORES EN ZONAS AFECTADAS POR EL HURACÁN IDA 2011", PRESUPUESTO US\$ 298,668.84, según el detalle del cuadro siguiente, los cuales no fueron adquiridos porque las empresas ofertantes manifestaron que hubo incremento de precios de los mismos y que era imposible realizar la entrega:

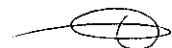
CRONOLOGIA DEL PROCESO SEGUIDO

ACTO ADMINIST.	ACUERDO NÚMERO	ACTA NÚMERO FECHA	ASUNTO	COMENTARIO
1	1121/2011	281 del 14/04/11	Iniciar el proceso de contratación directa de productor químicos y fertilizantes hasta por US\$320,747.44. Se autoriza iniciar el proceso.	

 1/4

2	1141/2011	288 del 09/06/11	Adjudicar la contratación directa de químicos y fertilizantes, total US\$298,435.74, así: PROAGRO, S.A. de C.V. US\$42,268.82, El Surco, S.A. de C.V. US\$256,166.92.	
3	1182/11	294 del 25/07/11	La Junta Directiva acordó: a) No ha lugar lo solicitado por El Surco, S.A. de C.V.; b) Dejar sin efecto la compra de 2,026 sacos de fórmula 15-15-15 por un monto de \$54,945.12 debido a que no se adquirirá la semilla de frijol; c) Autorizar a la UACI para notificar el presente acuerdo.]	Con fecha 15/07/11 El Surco, S.A. de C.V., comunica que el proveedor no puede mantener los precios por variación de precios en el mercado internacional. Con fecha 07/09/11 PROAGRO, S.A. de C.V. informa que por problemas de abastecimiento en el mercado internacional no pueden cumplir con el precio de la oferta.
4	1214/2011	307 del 13/10/11	Dejar sin efecto la contratación directa adjudicada en Acuerdo J.D. No. 1141 por los incrementos de precios, autoriza a la UACI notificar a PROAGRO, S.A. de C.V. y El Surco, S.A. de C.V.	
5	1215/2011	307 del 13/10/11	Denegar la solicitud planteada para la compra directa de fertilizante para el Proyecto 5299 por extemporánea de US\$298,668.84 y gestionar reorientación de fondos para otros bienes o insumos prioritarios.	
6	1228/2011	312 del 13/11/11	Se aprueba proceso de contratación directa hasta US\$298,668.84 para: 3,038 sacos de 100 kg de 15-15-15 y 1,519 sacos de 100 Kg Sulfato de Amonio. Se autoriza iniciar el proceso.	Se consultó al Ministerio de Hacienda si se podía incorporar al Proyecto 5299 los afectados por el Huracán Jova y depresión tropical 12E, respondió que no hay inconveniente porque se mantienen los mismos departamentos y municipios del referido proyecto.

En tal sentido solicitó a la Junta Directiva aprobación para que se siga el procedimiento para la Contratación Directa de fertilizantes, según el detalle siguiente: a) 3,038 sacos de 100 Kg. Fórmula 15-15-15; b) 1,519 sacos de 100 Kg. Sulfato de Amonio, por un monto de hasta DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$298,668.84) fondos GOES/IDA, de conformidad con los Decretos No.73, emitido por el Presidente de La República con fecha 8 de noviembre de 2009, publicado en el Diario Oficial No.208, Tomo 385 del 8 de noviembre de 2009, en el que se declara Estado de Emergencia en todo el territorio nacional; y el Decreto Legislativo No.175 de fecha 9 de noviembre de 2009, publicado en el Diario Oficial No.209, Tomo 385 del 9 de noviembre de 2009, en el que se declara Calamidad Pública y Desastre en todo el territorio de la República, y Art. 72 de la


2/4




CINCUENTA Y DOS

LACAP: La contratación Directa solo podrá acordarse al concurrir algunas de las situaciones siguientes... literal b) "Cuando se encuentre vigente el Estado de Emergencia, Calamidad, Desastre, Guerra o Grave Perturbación del orden dictado por autoridad competente.

ACUERDO J.D.No.1228/2011:

Escuchada la información y considerando que los productores beneficiarios se encuentran ubicados en los mismos departamentos y municipios considerados en el proyecto 5299; y de conformidad con lo manifestado por el Ministerio de Hacienda, según nota de referencia DGI-1065/2011 de fecha 10 de noviembre de este año dirigida al Doctor René Antonio Rivera Magaña, Director Ejecutivo de esta Institución y suscrita por Rina Castellanos de Jarquin, Directora General de Inversión y Crédito Público, del Ministerio de Hacienda que dice: ... "Hago referencia a su nota No.186/2011 (que deja sin efecto la No.178/2011), relacionada con ajustes en el proyecto 5299 "Producción Artesanal de Semilla de Granos Básicos en Apoyo a los Productores y Productoras afectados por el Huracán IDA", consistentes en reorientar el fertilizante y entregarlo a productores que no solo han sido afectados por el Huracán IDA sino que además sus parcelas han sufrido inundaciones ocasionadas por los efectos del Huracán Jova y la depresión tropical 12E. Dichos productores se encuentran ubicados en los mismos departamentos y municipios considerados en el proyecto. Sobre el particular, le informo que hemos tomado nota y agregado lo comunicado al expediente de dicho proyecto, considerando que los beneficiarios, objetivos y montos del mismo se mantienen"... , la Junta Directiva, **acuerda:** **a)** Se aprueba iniciar el proceso de contratación directa para el suministro de fertilizantes: 3,038 sacos de 100 Kg. cada uno de Fórmula 15-15-15 y 1,519 sacos de 100 Kg. cada uno de Sulfato de Amonio, por un monto de hasta DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$298,668.84) fondos GOES/IDA; **b)** Se aprueba la Comisión de Evaluación de Ofertas siguiente: Lauro Alarcón, solicitante; Quirino Argueta, experto en la materia; Alejandro Flamenco, Jefe interino de UACI; **c)** Se aprueba la siguiente lista corta de empresas a invitar: El Surco, S.A. de C.V.; PROAGRO, S.A. de C.V.; DUWEST, S. A. de C.V.; Joaquín Antonio Fuentes Blanco; SAGRISA, S.A. de C.V.; y ARESA. Debiendo publicarse la convocatoria en COMPRASAL, de conformidad al Art.71 de la LACAP; **d)** Se autoriza a la UACI para que inicie el proceso de Contratación Directa, de conformidad al Art.72 de la LACAP: La contratación Directa solo podrá acordarse al concurrir algunas de las situaciones siguientes... literal b) "Cuando se encuentre vigente el Estado de Emergencia, Calamidad, Desastre, Guerra o Grave Perturbación del orden dictado por autoridad competente".

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.



Juan José Rodríguez Alas



José Edmundo Bonilla Martínez



Vicente paúl García Fuentes



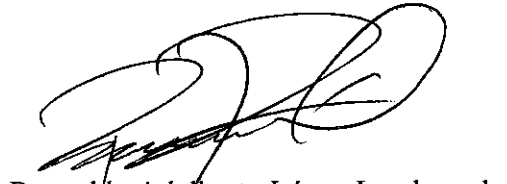
Amy Lynn Angel



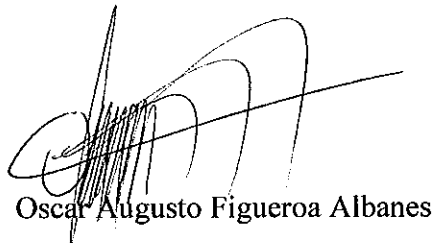
Nora Mercedes Miranda de López



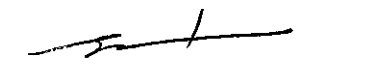
Maria Margoth Arias de Cartagena



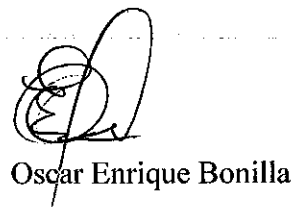
Reynaldo Adalberto López Landaverde



Oscar Augusto Figueroa Albanes



Edmidlia Guzmán de Crespín



Oscar Enrique Bonilla



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario:



René Antonio Rivera Magaña



CINCUENTA Y TRES

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0.313, EXTRAORDINARIA:

En la Sala 1, Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil once.

ASISTENCIA:

Oscar Enrique Bonilla, preside la sesión por acuerdo del pleno, Amy Lynn Angel, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

AGENDA:

1. Comprobación del quórum y aprobación de la agenda;
2. Lectura y aprobación del acta anterior número 312;
3. Presentación del Proyecto “Manejo sostenible de los recursos naturales para disminuir la vulnerabilidad de los sistemas agro productivos ante el cambio climático”.

DESARROLLO:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Fue verificado el quórum y se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No. 312, a la cual se le incorporaron las observaciones hechas por los Directivos y se ratificó su aprobación.

3. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO “MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRO PRODUCTIVOS ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO”:


El Doctor René Antonio Rivera Magaña, Director Ejecutivo, presentó el Proyecto denominado “Manejo sostenible de los recursos Naturales para disminuir la vulnerabilidad de los sistemas agro productivos ante el cambio climático”, el cual ha sido formulado para un período de ejecución de diciembre 2011 a diciembre 2016, que tendrá como objetivo general contribuir a la conservación y restauración de los ecoterritorios, para disminuir la vulnerabilidad y aumentar la adaptabilidad ante el cambio climático. Dentro de sus objetivos específicos será la protección y recuperación de los suelos, fomentar la sostenibilidad de los sistemas de producción agroalimentarios, fortalecer la capacidad socio institucional para dar respuesta ante el cambio climático, ya que la pérdida de suelo tonelada/año es aproximado de 230; el 95% de los ríos están contaminados y que solo el 9% de los productores/as realiza prácticas y obras de conservación; por lo que el 88.7 % del territorio nacional es considerado vulnerable.

El Proyecto se ejecutará en los territorios atendidos por las 36 Agencias de Extensión del CENTA, distribuidas a nivel nacional. En la parte técnica-metodológica el Proyecto tendrá un enfoque de manejo integrado de tierras, tomando los territorios de las microcuencas como unidad de planificación, por medio del diálogo interactivo: Charlas, demostraciones, adiestramientos, giras, entre otras.

ACUERDO J.D.No.1228/2011:

La Junta Directiva vista y escuchada la presentación, considera ésta una excelente iniciativa para hacerla a corto plazo y duradera al tiempo y trascienda al PAF, y hace las siguientes observaciones: **a)** Ser más puntuales en cuanto a los porcentajes de pérdidas de suelo puesto que lo consideran muy bajo, debiendo determinarse, si es posible en cada invierno ó según cada fenómeno climático; **b)** Que el Proyecto sea integral con la metodología y estrategias del PAF; **c)** Se integre como territorios las cuencas y microcuencas con sus actores, tales como: alcaldías, ONGS, escuelas, etc; **d)** Organizar las cuencas y microcuencas con conocimiento exacto de cada una, enriquecer la información del Proyecto; **e)** Vincular lo agroforestal y la mejora de los ingresos y buscar incentivos de sostenibilidad, no necesariamente subsidios; **f)** Analizar la posibilidad de manejarlo como proyecto piloto a corto plazo y buscar la posibilidad de dotarlo de un marco regulatorio y que integre a todos los actores; **g)** Dejar bien claro su enfoque de conservación agrícola no productivista; **h)** Incorporar este plan como política institucional; **i)** No se visualiza el rol y la participación de la empresa privada; **j)** Visualizar desde ya los posibles recursos de ejecución por componente; **k)** Conformar equipos de especialistas del CENTA y agruparlos por componentes; **l)** Proponer alianzas con actores principales involucrados en algunos componentes y en el financiamiento del Proyecto con estrategias de participación, ejemplo CEL; **m)** Involucrar la juventud para el relevo generacional; **n)** Que los Directivos con experiencia en este tema puedan integrarse para dar su aporte; **ñ)** Que se dependa del MAG, lo menos posible.


Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.



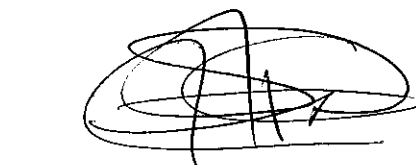
Oscar Enrique Bonilla



Amy Lynn Angel



José Edmundo Bonilla Martínez



Vicente paúl García Fuentes



CINCUENTA Y CUATRO

María Margoth Arias de Cartagena

Reynaldo Adalberto López Landaverde

Oscar Augusto Figueroa Albanes

Edmidia Guzmán de Crespín

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario:

René Antonio Rivera Magaña

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0.314, EXTRAORDINARIA:

En la Sala 1, Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día veintiuno de noviembre del año dos mil once.

ASISTENCIA:

Juan José Rodríguez Alas, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

AGENDA:

1. Comprobación del quórum y aprobación de la agenda;
2. Adjudicación de Contratación Directa CD-16/2011 “Suministro de fertilizantes, para el Proyecto 2599 granos básicos IDA 2011” con recursos del proyecto: 5299 Producción artesanal de semilla de granos básicos en apoyo a los productores y productoras afectados por el huracán IDA;
3. Propuesta de aprobación para que se inicie el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa N0. CD-17/2011, adquisiciones de plantines de chile, tomate y repollo, IDA 2011, hasta por un monto de US\$71,701.35 para el Proyecto 5298 “Rehabilitación de la producción y comercialización de hortalizas en zonas afectadas por el huracán IDA”;
4. Aprobación de Convenio entre CENTA y el MAG, para el acompañamiento en el desarrollo de tres proyectos dentro del marco del acuerdo de implementación número SVD/021.11 509, suscrito entre el MAG y la Agencia Luxemburguesa para la Cooperación;
5. Informe de visita a la Agencia de Nueva Concepción y Feria de Papaya y Guayaba Taiwanesa;
6. Invitación a participar en taller denominado “Estrategia Regional para Mancha de Asfalto en Maz Blanco en Centroamérica”;

DESARROLLO:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Fue verificado el quórum y se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

2. ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD-16/2011 “SUMINISTRO DE FERTILIZANTES, PARA EL PROYECTO 2599 GRANOS BÁSICOS IDA 2011” CON RECURSOS DEL PROYECTO: 5299 PRODUCCIÓN ARTESANAL DE SEMILLA DE GRANOS BÁSICOS EN APOYO A LOS PRODUCTORES Y PRODUCTORAS AFECTADOS POR EL HURACÁN IDA:

Con Acuerdo J.D. No. 1228/2011, certificación extendida con fecha 14 de noviembre 2011, se aprobó el proceso para adquirir por la modalidad de Contratación Directa de fertilizantes: 3,038 sacos de 100 Kg. cada uno de formula 15-15-15 y 1,519 sacos de 100Kg. cada uno de Sulfato de Amonio, por un monto de hasta DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$298,668.84); con fecha 14 de noviembre 2011 se publicó la convocatoria en COMPRASAL y se realizaron las invitaciones



a las empresas que conformaban la lista corta; el 18 de noviembre de 2011 se recibieron las ofertas, y en el mismo día 18 de noviembre se procedió a la evaluación correspondiente, obteniéndose los siguientes resultados:

EMPRESAS	CUMPLE	NO CUMPLE	ITEM ADJUDICADOS	MONTO OFERTADO
EL SURCO, S.A. DE C.V.	X		1. Formula 15-15-15. 2. Sulfato de Amonio.	US\$254,250.22
PROAGRO DE C.A., S.A. DEL GRUPO FERTICA		X		US\$ 259,186.97

La empresa PROAGRO DE C.A., S.A. no presenta los análisis de calidad emitidos por algún laboratorio certificado, incumpliendo el requisito solicitado en la carta de invitación de fecha 14 de noviembre de 2011.

Dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado el suministro ofertado, la Comisión Evaluadora de Ofertas, **RECOMENDÓ:** Adjudicar a la empresa **EL SURCO, S.A. DE C.V.** el suministro correspondiente de fertilizantes: 3,038 sacos de 100 Kg. cada uno de formula 15-15-15 y 1,519 sacos de 100Kg. cada uno de Sulfato de Amonio, por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$254,250.22).**

ACUERDO J.D. No.1229/2011: Vista y analizada la información y recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas presentada por el Jefe interino de la UACI, sobre la base de lo que establece el Art. 18 de la LACAP, la Junta Directiva, **acuerda:** a) Se adjudica a la empresa **EL SURCO, S.A. DE C.V.** el suministro de: 3,038 sacos de 100 Kg. cada uno de fertilizante formula 15-15-15 y 1,519 sacos de 100Kg. cada uno de fertilizante Sulfato de Amonio por un monto total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$254,250.22);** b) Nombrar de conformidad al artículo 82 bis de la LACAP, al Ingeniero Lauro Alarcón, Coordinador del Proyecto como Administrador de Contrato; c) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI para que proceda a realizar los trámites para la contratación de los insumos relacionados; d) Se instruye al Director Ejecutivo para que elabore un estándar para elaborar las especificaciones técnicas que sirva al personal técnico para la elaboración de los requerimientos que debe hacerse en los procesos de compra a los proveedores, ejemplo en el caso de fertilizantes: definir la mezcla física y la mezcla química y capacitar al personal técnico que participa en la elaboración de requisiciones; e) Agendar para próxima sesión este tema para profundizar su análisis.

3. PROPUESTA DE APROBACIÓN PARA QUE SE INICIE EL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N.º. CD-17/2011, ADQUISICIONES DE PLANTINES DE CHILE, TOMATE Y REPOLLO, IDA 2011, HASTA POR UN MONTO DE US\$71,701.35 PARA EL PROYECTO 5298 “REHABILITACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HORTALIZAS EN ZONAS AFECTADAS POR EL HURACÁN IDA”:

el Jefe interino de la UACI, expuso que de acuerdo a requisiciones del Plan de Compra del Proyecto 5298 “Rehabilitación de la Producción y Comercialización de Hortalizas en Zonas Afectadas por el Huracán IDA”, solicita a la Junta Directiva, aprobar dar inicio al proceso de Contratación Directa de la compra de plantines de chile, tomate y repollo, IDA 2011, por un monto de hasta SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS UN DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$71.701.35) fondos GOES-IDA. Con base en el Decreto Legislativo No.175 de fecha 09 de noviembre de 2009, que contiene la Declaratoria de Emergencia por los estragos causados por el huracán IDA, en relación al Artículo 24 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y el Artículo 72 literal b) de la LACAP. Para esta Contratación se propone la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por los empleados: i) Ing. Marco Aurelio Larín, solicitante; ii) Ingra. Evelyn Osorio, experta en la materia; iii) Alejandro Flamenco, Jefe interino de la UACI. Se apruebe la lista corta de las empresas a invitar: 1) OPCIONES DE EL SALVADOR; 2) EL SURCO, S.A. DE C.V.; 3) VILLAVAR, S.A. DE C.V., 4) AGRINTER, S.A. DE C.V. Además de las empresas invitadas podrán ofertar cualquier empresa interesada la cual podrá descargar la carta de invitación del sitio COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.

ACUERDO J.D. No.1230/2011: La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba iniciar el proceso de la Contratación Directa de compra de plantines de chile, tomate, y repollo, por un monto de hasta SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS UN DÓLAR CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$71.701.35) Fondos GOES-IDA; b) Se nombra la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por los empleados: i) Ing. Marco Aurelio Larín, solicitante; ii) Ingra, Evelyn Osorio, experta en la materia; iii) Alejandro Flamenco, Jefe interino de la UACI; c) Se aprueba la lista corta de empresas a invitar: 1) OPCIONES DE EL SALVADOR; 2) EL SURCO, S.A. DE C.V.; 3) VILLAVAR, S.A. DE C.V.; 4) AGRINTER, S.A. DE C.V.; d) Se autoriza a la UACI para que proceda a iniciar el proceso de Contratación Directa de conformidad a los Artículos 71, 72 literal b), de la LACAP, en relación al Art. 54 del Reglamento de la LACAP, debiendo publicar la convocatoria en el sitio de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda; e) Que se elabore un documental con video de las parcelas que se cultivarán y se haga una presentación a la Junta Directiva; f) Realizar gira de campo para visitar a los beneficiarios del proyecto IDA Hortalizas, cuando los cultivos estén en desarrollo; g) Que el personal de extensión capacite a los agricultores beneficiarios para el éxito del Proyecto y se realice una investigación sobre el desarrollo de los cultivos del Proyecto de hortalizas, para mejorar la asistencia técnica. El Ingeniero Oscar Figueroa Albanes y la Licenciada Nora Mercedes de López, manifiesta que se abstienen de votar en este acuerdo, debido a que tienen algunas dudas razonables porque no conocen a detalle el proyecto.



CINCUENTA Y SEIS

4. APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE CENTA Y EL MAG, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE TRES PROYECTOS DENTRO DEL MARCO DEL ACUERDO DE IMPLEMENTACIÓN NÚMERO SVD/021.11 509, SUSCRITO ENTRE EL MAG Y LA AGENCIA LUXEMBURGUESA PARA LA COOPERACIÓN:

El Doctor René Antonio Rivera Magaña, Director Ejecutivo, presentó para la revisión y posterior aprobación propuesta del Convenio entre CENTA y el MAG, que tiene como objetivo establecer y definir los compromisos entre las partes, a fin de desarrollar conjuntamente tres proyectos de los autorizados en el Acuerdo de Implementación Número SVD/021.11.509, suscrito entre la Agencia Luxemburguesa para la Cooperación y el MAG. Los tres proyectos a ejecutar conjuntamente serán: a) Mejoramiento de la capacidad competitiva de los pequeños productores de café orgánico para acceder a mercados especiales APICAFE con un presupuesto de US\$110,072.00; b) Producción intensiva de hortalizas bajo invernadero en la Cooperativa Los Ensayos con un presupuesto de US\$101,882.00; y c) Fomento de la producción y procesado de la fibra bruta de kenáf en la Cooperativa Singaltique hasta por un presupuesto de US\$72,188.00.

ACUERDO J.D. No.1231/2011:

La Junta Directiva, luego de revisado la propuesta del Convenio, acuerda: Se aprueba el Convenio entre CENTA y el MAG para el acompañamiento en el desarrollo de tres proyectos: a) Mejoramiento de la capacidad competitiva de los pequeños productores de café orgánico para acceder a mercados especiales APICAFE con un presupuesto de US\$110,072.00; b) Producción intensiva de hortalizas bajo invernadero en la Cooperativa Los Ensayos con un presupuesto de US\$101,882.00; y c) Fomento de la producción y procesado de la fibra bruta de kenáf en la Cooperativa Singaltique hasta por un presupuesto de US\$72,188.00, dentro del marco del Acuerdo de Implementación Número SVD/021.11 509, suscrito entre el MAG y la Agencia Luxemburguesa para la Cooperación.

5. INFORME DE VISITA A LA AGENCIA DE NUEVA CONCEPCIÓN Y FERIA DE PAPAIA Y GUAYABA TAIWANESA:

El Doctor René Antonio Rivera Magaña, Director Ejecutivo, acompañado de los Directivos Oscar Enrique Bonilla y José Edmundo Bonilla Martínez, informaron sobre visita realizada a la Agencia de Nueva Concepción, en el Departamento de Chalatenango con ocasión de celebrarse la Feria de la Papaya y Guayaba Taiwanesa, el pasado 18 de noviembre; observando que la referida agencia no cuenta con los recursos necesarios.

La Junta Directiva considera que estas visitas son claves y demuestran que es una situación generalizada de escasez de recursos necesarios y que da una idea de la realidad en que trabajan los técnicos en las agencias, no obstante, sí se encuentra en éstos la entrega ganas de sacar adelante su trabajo; por lo que se necesita algo de inventiva, como fideicomiso de fondos de importación de productos agropecuarios, para obtener recursos adicionales.

ACUERDO J.D. No.1232/2011:

Los Directivos Oscar Enrique Bonilla y José Edmundo Bonilla, elaboraran un informe más detallado para conocimiento de Junta Directiva y que ésta pueda tomar las decisiones que

considere necesarias; así mismo que el Director Ejecutivo proponga una estrategia de gestión, anexando el informe que presenten los Directivos antes mencionados que es el respaldo para identificar las necesidades y para gestionar los recursos.

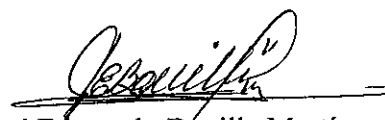
6. INVITACIÓN A PARTICIPAR EN TALLER DENOMINADO “ESTRATEGIA REGIONAL PARA MANCHA DE ASFALTO EN MAÍZ BLANCO EN CENTROAMÉRICA”:

El Director Ejecutivo, mediante nota C/DE.843.11/2011 del 21 de noviembre en curso, invitó a los señores Directivos a participar en el Taller “Estrategia Regional para analizar la Mancha de Asfalto en Maíz Blanco en Centroamérica”, a realizarse los días 24 y 25 de este mes, en el Auditorium II en la sede del CENTA, que conjuntamente se ha organizado con el SICTA y la Red SICTA. Se contará con la participación de especialistas de la Red Regional de Maíz, de Institutos de Investigación como el CIMMYT e INIFAP. Los miembros de Junta Directiva, se dan por enterado.

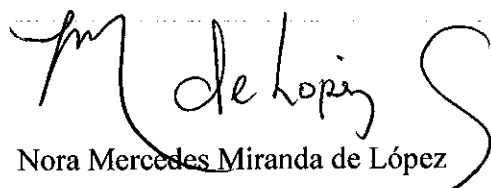
Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.



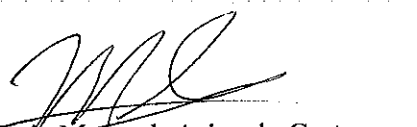
Juan José Rodríguez Alas




José Edmundo Bónilla Martínez



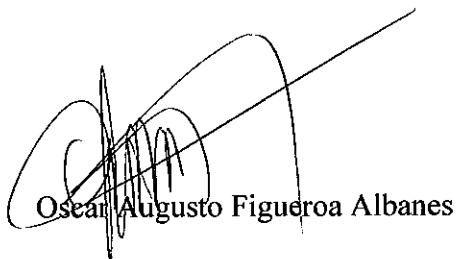
Nora Mercedes Miranda de López



María Margoth Arias de Cartagena



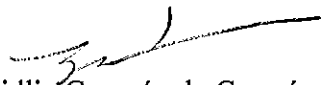
Reynaldo Adalberto López Landaverde




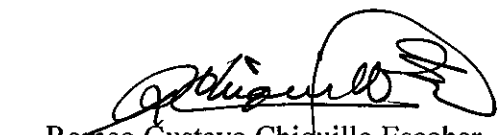
Oscar Augusto Figueroa Albanes



CINCUENTA Y SIETE


Edmidlia Guzmán de Crespín


Oscar Enrique Bonilla


Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario:


René Antonio Rivera Magaña

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N.º. 315, ORDINARIA:

En la Sala 1, Nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día uno de diciembre del año dos mil once.

ASISTENCIA:

Amy Lynn Angel, preside por acuerdo del pleno, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; también está presente el Directivo Suplente Mario Salvador Fuentes Meléndez; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

AGENDA:

1. Comprobación del quórum y aprobación de la agenda;
2. Lectura y aprobación de actas anteriores número 313 y 314;
3. Presentación de propuesta de nivelación salarial;

4. Presentación de propuesta de indemnización por retiro voluntario de empleados en situación de retiro por jubilación;
5. Presentación y aprobación de propuesta de entrega de Paquete Alimenticio Básico a los empleados del CENTA, con ocasión de fin de año 2011;
6. Adjudicación de la Licitación Pública No.03/2011, "Suministro de Productos Químicos para la Unidad de Semilla Básica, Programa de Hortalizas, Frutales y Granos Básicos, Banco de Germoplasma, CEDAS y Laboratorio para el CENTA;
7. Aprobación de transferencia de fondos y compra por Libre Gestión de plantas frutales (piña y guayaba) para la recuperación de la producción frutícola en zonas afectadas por el huracán IDA, Proyecto (5294) año 2011";
8. Varios.

DESARROLLO:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Fue verificado el quórum y se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

El Secretario de la Junta Directiva dió lectura a las Actas No.313 y 314, a las cuales se les incorporaron las observaciones hechas por los Directivos y se ratificó su aprobación.

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE NIVELACIÓN SALARIAL:

El Director Ejecutivo por medio del Jefe de la División Administrativa informó que el sindicato de trabajadores del CENTA- SINTRACENTA ha iniciado las gestiones ante la Dirección Ejecutiva y el Despacho de Agricultura y Ganadería de un incremento salarial para algunos empleados de la Institución.

Que en atención a dicha solicitud se ha elaborado una propuesta, denominada nivelación salarial, la que incluye únicamente a los empleados cuyo cargo y funciones que están desempeñando no son concordantes con los salarios que devengan, esto originado por movimientos de personal a cargos de mayor rango o especialización y cuyas plazas están siendo ocupadas por empleados que antes desempeñaban esas funciones y gozan de estabilidad laboral.

La propuesta está estructurada por agrupaciones de puestos tipo, cuya responsabilidad y funciones son considerados equivalentes o similares, y por tanto tendrían igual salario, llamados niveles, así: nivel 1 y nivel 2, son puestos gerenciales que dependen de la Dirección Ejecutiva, no tienen incremento de salario; nivel 3 salario propuesto \$ 1,100.00; nivel 4 salario propuesto \$ 1,045.00; nivel 5 salario propuesto \$ 1,000.00; nivel 6 salario propuesto \$820.00; nivel 7 salario propuesto \$ 750.00; nivel 8 salario propuesto \$670.00; nivel 9 salario propuesto \$ 500.00 y nivel 10 salario propuesto \$380.00. **Todas son plazas de Ley de Salarios.**

La propuesta sería financiada a través de modificaciones presupuestarias con fondos de Ley de Salarios y propios.

ACUERDO J.D. No.1233/2011: Vista la información, la Junta Directiva, Acuerda que: a) Todos los miembros de la Junta Directiva están de acuerdo que se mejoren los salarios de todo el personal de la institución, a la brevedad posible, y apoyan cualquier gestión pero de manera



CINCUENTA Y OCHO

ordenada en base a criterios y procedimientos establecidos en el Escalafón, para lo cual tiene que agilizarse la revisión y actualización del mismo; b) Que se retome el mandato que la Junta Directiva que emitió por Acuerdo J.D. No.891/2010, Acta No.229 de fecha 11 de febrero de 2010, que dice: ..“c) Gestionar la aprobación del Escalafón y definir la política salarial y de contratación de personal, procurando incentivos para el personal destacado por su buen desempeño”..., y Acuerdo J.D.No.956/2010, Acta No.243 de fecha 29 de junio de 2010, que dice: ... “c) Analizar la posibilidad de darle aplicación al Escalafón de la Institución.”; c) Que en todo caso, si no estuviera listo el Escalafón para su aplicación, debe ordenarse los niveles y categorías de puestos y el incremento o nivelación salarial debe responder a porcentaje sobre la base del perfil del puesto, a los méritos demostrados por el empleado y a la disponibilidad presupuestaria y que sea incluyente para todo el personal; d) El Director Ejecutivo puede informar al personal que la propuesta está siendo analizada por la Junta Directiva; y en sesión de la próxima semana presentar información de las bases legales en que se fundamenta la propuesta, el procedimiento a seguir para su aprobación e implementación, así como cuáles son los trámites a seguir para poder aplicar el Escalafón.

4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE INDEMNIZACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DE EMPLEADOS EN SITUACIÓN DE RETIRO POR JUBILACIÓN:

El Director Ejecutivo informó que un grupo de 125 trabajadores del CENTA en situación de retiro por jubilación o pensión, con el IMPEP y AFP, han solicitado se gestione el pago de una compensación económica o indemnización equivalente a 15 salarios, para retirarse como empleado activo de la Institución.

Que en consideración que tienen derecho a pasivo laboral acumulado por los años de servicio presenta una propuesta a manera de ejercicio sobre un estimado de 125 empleados que ya tiene su tiempo para poderse retirar, y que por no perder su pasivo laboral no se han retirado.

Que la indemnización total de estos empleados tiene un costo de \$2,203,002.00, pero si se llega a un acuerdo con ellos aceptando los 15 salarios el costo sería de \$1,289,928.00 resultando un ahorro de \$913,074.00.

Que se cuenta con un presupuesto disponible para el 2012 de \$200,000.00 que bajo ciertos criterios de elegibilidad como en casos de enfermedad, plazas estratégicas, edad avanzada, y otros razonables, y previa autorización de la autoridad competente, podrían ser utilizados para compensación por retiro voluntario.

ACUERDO J.D. No.1234 /2011: Vista la información, la Junta Directiva, **acuerda:** a) Que en la próxima sesión informar la fundamentación legal que garantice que la Junta Directiva tiene competencia para tomar tal decisión; b) Se presente para discusión y posterior aprobación de Junta Directiva una lista de criterios específicos en el marco del Código de Trabajo y Reglamento Interno la que, en caso de ser aprobada, debe ser publicada al interior del CENTA, para que los interesados conozcan dichos criterios y puedan optar por aplicar; c) Con el listado de los interesados sea sometida la propuesta a discusión y aprobación de esta Junta Directiva, para su ulterior trámite ante las instancias correspondientes.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROPUESTA DE ENTREGA DE PAQUETE ALIMENTICIO BÁSICO A LOS EMPLEADOS DEL CENTA CON OCASIÓN DE FIN DE AÑO 2011:

El Director Ejecutivo del CENTA, informó a la Junta Directiva que considerando las necesidades existentes en la economía que enfrenta cada uno de los empleados de la institución en su núcleo familiar, y a los efectos negativos generados por la crisis económica experimentada durante los últimos años, además existiendo la necesidad de mantener un clima favorable de armonía laboral en beneficio del logro de los objetivos de la institución, considera que es necesario establecer una ayuda que contribuya al fortalecimiento de dicha situación a través de la entrega de un paquete alimenticio básico en este mes de diciembre, con ocasión de fin de año, a los empleados del CENTA.

Que existe un ahorro en el Rubro 55: Gastos Financieros y otros, y en el Rubro 61: Inversiones en Activos Fijos, que podría ser utilizado, previa autorización del Ministerio de Hacienda, para destinarlo a la adquisición de productos alimenticios; por lo que solicita a la Junta Directiva: a) La aprobación del otorgamiento y entrega de un Paquete Alimenticio Básico a cada uno de los empleados del CENTA, por un monto de hasta OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$85.00) cada paquete, haciendo un monto total de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$64,770.00); cuyo financiamiento proviene del ahorro antes mencionado; b) Se autorice la reprogramación y el ajuste al presupuesto pasando de los recursos identificados en los rubros 55 y 61 al Rubro 54: Adquisiciones de Bienes y Servicios.

ACUERDO J.D. No.1235/2011: La Junta Directiva escuchadas las justificaciones, **acuerda:** a) Se aprueba, condicionado a la disponibilidad presupuestaria, el otorgamiento y la entrega, en este mes de diciembre, con ocasión de fin de año, a cada uno de los empleados o trabajadores del CENTA de un Paquete Alimenticio Básico de OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$85.00) cada uno, haciendo un monto de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$64,770.00); con base en lo prescrito en las disposiciones legales siguiente: Art.10, literal b) de la Ley de Creación del CENTA; Art.45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y Art.59 del Reglamento de dicha Ley; b) Se autoriza al Director Ejecutivo y a la Unidad Financiera Institucional del CENTA para que realice las modificaciones presupuestarias respectivas a los específicos de gastos que se mencionan pasando de los recursos identificados en los Rubros 55: Gastos Financieros y otros, y en el Rubro 61: Inversiones en Activos Fijos, al Rubro 54: Adquisiciones de Bienes y Servicios; se realice las gestiones de traslado de fondos y obtenga las autorizaciones necesarias ante el Ministerio de Hacienda para tales efectos. El financiamiento para la compra del paquete alimenticio proviene de ahorros en los mencionados rubros; c) Se autoriza la compra de los mencionados paquetes alimenticios básicos por mecanismo de mercado bursátil y se autoriza al Director Ejecutivo para que contrate el Puesto de Bolsa por Libre Gestión y para que en nombre de esta Institución firme el Mandato de Negociación y demás documentos necesarios.

Queda constancia que los Directores Vicente Paúl García Fuentes y Oscar Augusto Figueroa Albanés hacen constar su voto razonado en contra de este acuerdo por considerar que de acuerdo al Art. 86 de la Constitución no existe facultad para que la junta directiva pueda aprobar este tipo de incentivo.



CINCUENTA Y NUEVE

6. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA CENTA No. 03/2011“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN”, FONDOS GOES 2011:

Con Acuerdo J.D. No.1216/2011, certificación extendida con fecha 27 de octubre de 2011, se aprobó el proceso para adquirir productos químicos con recursos del GOES, con fecha 31 de octubre 2011, se publicó la convocatoria en la Prensa Gráfica y en el sitio WEB de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, con fecha 14 de noviembre 2011 se recibieron las ofertas de las siguientes empresas:

No.	OFERTANTE	Monto Ofertado
1	DUWEST EL SALVADOR S.A.	\$17,693.13
2	EL SURCO S.A. de C.V.	\$200,719.36
3	FALMAR S.A. de C.V.	\$16,587.36
4	AVENCOR S.A. de C.V.	\$239,956.90
5	JOAQUIN ANTONIO FUENTES BLANCO	\$195,799.64

Procediendo a la evaluación correspondiente, obteniéndose los siguientes resultados:

Resultados del Lote No. 1: Suministros para la Unidad de Semilla Básica, Programa de Hortalizas, Frutales y Granos Básicos, Banco de Germoplasma.

CUADRO L-1.1

INSUMOS	EMPRESA OFERTANTES				
	DUWEST EL SALVADOR		EL SURCO S.A. de C.V.		FALMAR
	ITEM	MONTO	ITEM	MONTO	
a) Fertilizantes			1,3,6,8,15,19,24,36,37,39,40,44,46.	\$38,770.45	
b) Herbicidas	78,79	\$2,756.80	58,61,65,73,75,77	\$5,176.50	
c) Acaricidas			81,82,83	\$942.61	
d) Moluquisidas			85	\$88.50	
e) Rodenticidas			86	\$72.32	
f) Adherentes					
g) Nematicidas					
h) Fungicidas	103,110,112	\$1,248.00	91,95,99,100,101,105,108,111,116,119,129,130,132,135,136.	\$10,044.64	
i) Insecticidas	165,170,181	\$957.75	140,141,148,150,151,156,158,160,162,164,166,167,168,169,171,172,173,176,178,185,192,193.	\$11,872.35	
		\$4,962.55		\$66,967.37	

CUADRO L-1.2

INSUMOS	EMPRESAS OFERTANTES			
	AVENCOR S.A. DE C.V.		JOAQUIN ANTONIO FUENTES	
	ITEM	MONTO ADJUDICADO	ITEM	MONTO ADJUDICADO
a) Fertilizantes	2,12,26,28,41,42.	\$1,382.00		
b) Herbicidas	54,55,63,68,72.	\$2,730.25		
c) Acaricidas				
d) Moluquisidas				
e) Rodenticidas				
f) Adherentes				
g) Nematicidas				
h) Fungicidas	133,134.	\$2,760.00	94,97,113,122,124,126.	\$1,206.00
i) Insecticidas	144,145,159,175,180,187.	\$7,197.00	138	\$70.00
		\$14,069.25		\$1,276.00

LOTE # 1	\$87,275.17
-----------------	--------------------

Resultado del Lote #2: Suministro para los CEDAS

CUADRO L-2.1

INSUMOS	EMPRESA OFERTANTES				
	DUWEST EL SALVADOR		EL SURCO S.A. de C.V.		FALMAR
	ITEM	MONTO ADJUDICADO	ITEM	MONTO ADJUDICADO	
a) Fertilizantes			1,2,4,5.	\$3,624.20	
b) Herbicidas			6,9,11,13.	\$569.87	
i) Adherentes					
h) Fungicidas					
j) Insecticidas			17,19,20,21,22, 23.	\$900.56	
				\$5,094.63	

CUADRO L-2.2

INSUMOS	EMPRESA OFERTANTES			
	AVENCOR S.A. DE C.V.		JOAQUIN ANTONIO FUENTES BLANCO	
	ITEM	MONTO ADJUDICADO	ITEM	MONTO ADJUDICADO
a) Fertilizantes			3, 8.	\$260.00
b) Herbicidas	10,12	\$60.75	8	\$144.00
i) Adherentes				
h) Fungicidas				
j) Insecticidas	16	\$23.75	18	\$22.20
		\$84.50		\$426.20

LOTE # 2	\$5,605.33
-----------------	-------------------

Resultado del Lote #3: Suministro reactivos químicos para laboratorio



CUADRO L-3

FALMAR S.A. de C.V.		MONTO ADJUDICADO
	ITEM	
	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,25,26,27,28,31,32,33,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,50,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61.	\$16,694.36
Lote #3		\$16,694.36

LOTE # 3	\$16,694.36
-----------------	--------------------

Dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado el suministro ofertado, la Comisión Evaluadora de Ofertas, RECOMENDÓ: Adjudicar para el **Lote #1**, a las empresas: **1) DUWEST EL SALVADOR, S.A. de C.V.** por un monto de: CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,962.55). **2) EL SURCO, S.A. de C.V.** por un monto de: SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$66,967.37). **3) AVENCOR, S.A. de C.V.** por un monto de: CATORCE MIL SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,069.25). **4) JOAQUÍN ANTONIA FUENTES BLANCO** por un monto de: UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,276.00). De conformidad a los cuadros L-1.1 y L-1.2 detallado arriba.

Adjudicar para el **Lote #2**, a las empresas: **1) EL SURCO, S.A. de C.V.** por un monto de: CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,094.63). **2) AVENCOR, S.A. de C.V.,** por un monto de: OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$84.50). **3) JOAQUÍN ANTONIO FUENTES BLANCO** por un monto de: CUATROCIENTOS VEINTISEIS DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$426.20). De conformidad a los cuadros L-2.1 y L-2.2 detallado arriba.

Adjudicar el **Lote #3**, a la empresa: **FALMAR, S.A. de C.V.,** por un monto de: DIECISEIS MIL SEICIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,694.36), de conformidad a lo detallado en el cuadro L-3.

ACUERDO J.D. No.1236/2011: Vista y analizada la información y recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas presentados por el Jefe interino de la UACI, sobre la base de lo que establece el Art. 18 de la LACAP, la Junta Directiva, **acuerda:** **a) Se adjudica la Licitación Pública No. 03/2011 denominada "Adjudicación de Productos Químicos para la**

Gerencia de Investigación”, fondos GOES, por un monto de CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$109,574.86), de acuerdo al detalle siguiente: Se adjudica para el **Lote # 1**, a las empresas: 1) DUWEST EL SALVADOR, S.A. de C.V. por un monto de: CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,962.55). 2) EL SURCO, S.A. de C.V. por un monto de: SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$66,967.37). 3) AVENCOR, S.A. de C.V. por un monto de: CATORCE MIL SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,069.25). 4) JOAQUÍN ANTONIO FUENTES BLANCO por un monto de: UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,276.00). De conformidad a los cuadros L-1.1 y L-1.2 detallados arriba. Se adjudica Para el **Lote #2**, a las empresas: 1) EL SURCO, S.A. de C.V. por un monto de: CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,094.63). 2) AVENCOR, S.A. DE C.V., por un monto de: OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$84.50). 3) JOAQUÍN ANTONIO FUENTES BLANCO por un monto de: CUATROCIENTOS VEINTISEIS DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$426.20). De conformidad a los cuadros L-2.1 y L-2.2 detallado arriba. Se adjudica para el **Lote #3**, a la empresa: FALMAR, S.A. de C.V., por un monto de: DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,694.36), de conformidad a lo detallado en el cuadro L-3. b) Se nombra de conformidad al Artículo 82 bis de la LACAP Administrador de Contrato al Ingeniero Salvador Zeledón. c) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) para que proceda a realizar los trámites para la contratación respectiva.

7. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y COMPRA POR LIBRE GESTIÓN DE PLANTAS FRUTALES (PIÑA Y GUAYABA) PARA LA RECUPERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN FRUTÍCOLA EN ZONAS AFECTADAS POR EL HURACAN IDA, PROYECTO (5294) AÑO 2011”.

El Jefe interino de la UACI, expuso que de acuerdo a requisiciones del Plan de Compras del Proyecto 5294 “Recuperación de la Producción Frutícola en Zonas Afectadas por el Huracán IDA”, se encuentra el Específico: 54599 denominado “Consultorías, estudios e investigaciones diversas” por \$28,128.00 y el Específico: 54103 de “Productos agropecuarios y forestales” el cual cuenta con una disponibilidad de \$18,600.12, al sumar los dos específicos hacen un monto total de \$46,728.12, lo que puede ser utilizado para adquirir: 93,600 plantas frutales de piña variedad Golden MD2; y 2,354 plantas de guayaba variedad Taiwan; debido a lo anterior solicita a la Junta Directiva aprobar la transferencia de fondos de los específicos antes mencionados y autorizar la compra por Libre Gestión de plantas frutales de piña y guayaba, por un monto de hasta CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$46.728.12) con fondos GOES-IDA, con base en el Artículo 39 literal b) Libre



SESENTA Y UNO

Gestión, de la LACAP; aprobar la lista corta de las empresas a invitar: 1) Vivero Izalco, 2) Vivero Flora, 3) Vivero Santa María, 4) Vivero Fruto de La Vida.

ACUERDO J.D.No.1237/2011: Vista y analizada la recomendación del Jefe Interino UACI, sobre la base del Art. 18 LACAP, la Junta Directiva del CENTA, **acuerda:** **a)** Se autoriza la transferencia de fondos del Específico 54599 denominado: “Consultorías, estudios e investigaciones diversas” por \$28,128.00 al Específico 54103 de: “Productos agropecuarios y forestales” el posee una disponibilidad de \$18,600.12, al sumar la transferencia del específico 54599 al 54103, hacen un monto total de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$46,728.12); **b)** Se autoriza la compra de 93,600 plantas frutales de piña variedad Golden MD2; y 2,354 plantas de guayaba variedad Taiwan, por un monto total de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$46,728.12), por Libre Gestión de conformidad al los Arts. 39 literal b); 40 literal b) y 68 LACAP; **c)** Se aprueba la lista corta de las empresas a invitar: 1) Vivero Izalco; 2) Vivero Flora; 3) Vivero Santa María, y 4) Vivero Fruto de La Vida; **d)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI para que proceda a realizar los trámites para la compra respectiva, previa publicación de la Convocatoria y sus Resultados en COMPRASAL.

8. VARIOS:

8.1. Los miembros de la Junta Directiva, manifiestan la necesidad que la Dirección Ejecutiva presente un informe de ejecución, evaluación y seguimiento de cada uno de los proyectos que la institución ejecuta, tanto en lo físico como en lo financiero en forma mensual. Por lo que se mandata al Director Ejecutivo, implementar una hoja de ejecución y evaluación técnica y financiera de los proyectos de la institución

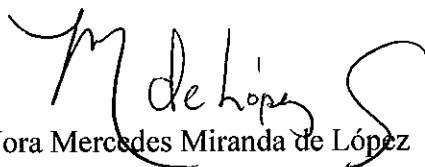
8.2. El Director Ejecutivo solicitó permiso para ausentarse de sus labores el día de mañana 2 de diciembre del corriente año, para atender asuntos personales, permiso que fue concedido.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.


Amy Lynn Angel

José Edmundo Bonilla Martínez

Vicente Paúl García Fuentes




Nora Mercedes Miranda de López



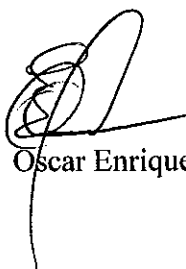
María Margoth Arias de Cartagena



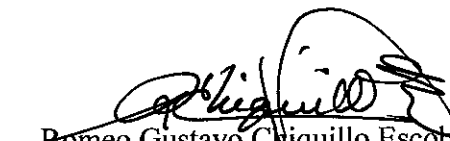
Oscar Augusto Figueroa Albanes



Edmidlia Guzmán de Crespín



Oscar Enrique Bonilla



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Director Suplente:

Salvador Fuentes Meléndez

Secretario:



René Antonio Rivera Magaña



SESENTA Y DOS

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO. 316, EXTRAORDINARIA:

En la Sala de sesiones del Despacho del Viceministro de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día seis de diciembre del año dos mil once.

ASISTENCIA:

Juan José Rodríguez Alas, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

AGENDA:

1. Comprobación del quórum y aprobación de la agenda;
2. Aprobación del Acta anterior;
3. Presentación de la base legal relacionada con el Acuerdo J.D. No.1235, Acta 315, aprobación de Paquete Alimenticio Básico, con ocasión de fin de año 2011;
4. Análisis de la posibilidad de pagar a los trabajadores contratados con Fondos Propios, una prestación adicional o aguinaldo equivalente al monto aprobado por Decreto Legislativo No.761, para los empleados públicos;
5. Discusión, análisis y aprobación de realizar la gestión para la aprobación de un incremento salarial, como nivelación de los salarios más bajos del personal del CENTA;
6. Análisis de la posibilidad de pagar una compensación económica por retiro voluntario a empleados en situación de retiro.
7. Información del proceso a seguir para el traslado de personal que se encuentra contratado con Fondos Propios.

DESARROLLO

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Fue verificado el quórum y se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

2. FUE LEÍDA Y APROBADA EL ACTA ANTERIOR:

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No.315 a la cual se le incorporaron las observaciones hechas por los Directivos y se ratificó su aprobación.

3. PRESENTACIÓN DE LA BASE LEGAL RELACIONADA CON EL ACUERDO J.D. 1235/2011, ACTA 315, APROBACIÓN DE PAQUETE BÁSICO ALIMENTICIO, CON OCASIÓN DE FIN DE AÑO 2011:

Balbino Figueroa, Asesor Jurídico de la Junta Directiva del CENTA, atendiendo instrucciones de la referida Junta presentó las disposiciones legales en que se fundamenta, según su opinión jurídica, el Acuerdo J.D.No.1235/2011, en el que se autoriza la entrega en este mes de diciembre de un paquete alimenticio básico, a cada uno de los empleados del CENTA hasta por un monto de \$85.00, de la forma siguiente: Art.10, literal b) de la Ley de Creación del CENTA, que se refiere a la atribución de aprobar el anteproyecto de Presupuesto Especial; Art.45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que se refiere a la facultad de la Junta Directiva de aprobar transferencias presupuestarias, entre asignaciones de

la misma institución, siempre que éstas no alteren ni su ahorro corriente ni sus inversiones; y Art. 59 del Reglamento de dicha Ley que regula la facultad de que, por Acuerdo Ejecutivo Interno Institucional, puede efectuarse transferencia de fondos, siempre y cuando no afecten ni su ahorro corriente ni sus inversiones; y entregó copia de dichas disposiciones legales a cada uno de los presentes.

ACUERDO J.D.No.1238/2011: Vista la documentación antes relacionada se tiene por recibida. El Director Vicente Paúl García Fuentes, reitera su posición en contra del acuerdo No.1235/2011, del Acta número 315 en que se acordó otorgar y entregar en este mes de diciembre con ocasión de fin de año, condicionado a la disponibilidad presupuestaria, a cada uno de los empleados del CENTA, un paquete alimenticio básico de \$85.00.

4. ANÁLISIS DE LA POSIBILIDAD DE PAGAR A LOS TRABAJADORES CONTRATADOS CON FONDOS PROPIOS, UNA PRESTACIÓN ADICIONAL O AGUINALDO EQUIVALENTE AL MONTO APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO N.º.761, PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS:

El Director Ejecutivo informó que los trabajadores cuyos salarios y prestaciones son financiados con fondos propios están reclamando, por medio del SINTRACENTA, el pago del aguinaldo, de conformidad con el Decreto Legislativo No.761, Ley Sobre la Compensación Adicional en Efectivo, llamada aguinaldo, que se paga a los servidores públicos en el mes de diciembre de cada año, debido que estos trabajadores reciben el aguinaldo conforme lo establece el Código de Trabajo, cuya cuantía es menor.

Que no existe disponibilidad financiera en el presupuesto 2011 para financiar el pago del aguinaldo a dichos trabajadores, porque el techo presupuestario se agotó a medio año, pero que en el mes de julio de este año, se iniciaron gestiones ante el MAG y el Ministerio de Hacienda para un incremento del techo presupuestario por \$556,312.50.

Que el Ministerio de Hacienda consideró el aumento de dicho presupuesto con los valores ingresados hasta el 30 de septiembre de 2011, que hacieren a \$260,470.00, los cuales fueron aprobados por la Asamblea Legislativa, según Decreto No.921, de fecha 24 de noviembre del presente año.

Por lo anterior fue necesario hacer una nueva solicitud de aumento del presupuesto de Fondos Propios, con los valores ingresados hasta el mes de octubre de 2011 que ascienden a \$111,000.00, con lo cual se estaría financiando el aguinaldo conforme al Decreto No.761 a este personal, ya que se cuenta con los fondos generados por la Institución.

Fue consultado al Asesor Jurídico de la Institución y manifestó que según su interpretación es legal acceder a lo solicitado por los trabajadores, fundamentándose en la base legal siguiente: a) Art. 38, ordinal 5º de la Constitución de La República, reza que los patronos darán a sus trabajadores una prima por cada año de trabajo. La Ley establecerá la forma en que se determinará su cuantía en relación con los salarios. Lo que establece el Art. 123 del Código de Trabajo que dice: “Los trabajadores que una misma empresa o establecimiento y que en idénticas circunstancias desarrollen una labor igual, devengarán igual remuneración cualquiera sea su sexo, edad, raza, color, nacionalidad, opinión política o creencia religiosa”; b) Art.1 de la Ley de Ética Gubernamental, que define el concepto de quienes se consideran servidor público: “ Persona natural que presta ocasional o permanentemente servicio dentro de la administración del Estado, de los municipios y de las entidades oficiales autónomas sin excepción. Comprende a los funcionarios y empleados públicos y agentes de autoridad en



SESENTA Y TRES

todos sus niveles jerárquicos”; c) El Decreto No.761 que establece el derecho a la prestación adicional en efectivo, llamado aguinaldo, que establece que tienen derecho a la misma todo el personal que durante el mes de diciembre se encuentra prestando servicio con nombramiento en Ley de Salario, por Contrato o por Jornales. **En consecuencia los trabajadores pagados con fondos propios son servidores públicos y tienen los mismos derechos.**

ACUERDO J.D. No.1239/2011: La Junta Directiva sobre la base legal siguiente: a) Art. 38, ordinal 5° de la Constitución de La República, reza que los patronos darán a sus trabajadores una prima por cada año de trabajo. La Ley establecerá la forma en que se determinará su cuantía en relación con los salarios. Lo que establece el Art. 123 del Código de Trabajo que dice: “ Los trabajadores que una misma empresa o establecimiento y que en idéntica circunstancias desarrollen una labor igual, devengarán igual remuneración cualquiera sea su sexo, edad, raza, color, nacionalidad, opinión política o creencia religiosa”; b) Art.1 de la Ley de Ética Gubernamental, que define el concepto de quienes se consideran servidor público: “ Persona natural que presta ocasional o permanentemente servicio dentro de la administración del Estado, de los municipios y de las entidades oficiales autónomas sin excepción. Comprende a los funcionarios y empleados públicos y agentes de autoridad en todos sus niveles jerárquicos”; c) El Decreto No.761 que establece el derecho a la prestación adicional en efectivo, llamado aguinaldo, que establece que tienen derecho a la misma todo el personal que durante el mes de diciembre se encuentra prestando servicio con nombramiento en Ley de Salario, por Contrato o por Jornales. **Acuerda:** Se solicita al Director Ejecutivo le de seguimiento a la gestión del incremento presupuestario ante el Ministerio de Hacienda y demás instancias correspondientes, y una vez aprobado el incremento presupuestario, con base al Decreto No.761 y a la disponibilidad presupuestaria se tomará el acuerdo correspondiente.

5. DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE REALIZAR LA GESTIÓN PARA LA APROBACIÓN DE UN INCREMENTO SALARIAL, COMO NIVELACIÓN DE LOS SALARIOS MÁS BAJOS DEL PERSONAL DEL CENTA:

El Director Ejecutivo informó que se le ha dado seguimiento a este tema y se han contratado los servicios de una consultoría para que revise, elabore y proponga, a esta Junta Directiva, un escalafón actualizado cuya aplicación venga a ordenar los procesos de evaluación de desempeño y las escalas salariales del personal, pero que este proceso podría durar aproximadamente un mes, más lo que tarda el proceso de autorización, aprobación y formación de ley en la Asamblea Legislativa, ya que implica reformar la Ley de Salarios del CENTA . Que se ha sostenido reuniones con representantes del SINTRACENTA que están exigiendo la nivelación según una propuesta que presentaron la cual fue tomada por la Dirección Ejecutiva y ha sido revisada y mejorada de tal forma que responda a un ordenamiento de los niveles salariales y no a intereses personales, esta fue entregada en la sesión anterior para discusión de esta Junta Directiva.

ACUERDO J.D. No.1240 /2011: La Junta Directiva por unanimidad, reconoce la imperante necesidad de mejorar los salarios de todo el personal del CENTA, afiliados al Sindicato o no, y desde el inicio de su gestión ha solicitado a la Dirección Ejecutiva una propuesta de nivelación salarial que tome en cuenta criterios técnicos tales como los ya establecidos en la Ley de Creación del CENTA y en el Escalafón de personal, y el desempeño de los trabajadores; por

tanto, **acuerda:** a) Se aprueba utilizar del Presupuesto año 2012 el monto de \$600.000.00 para incremento salarial al personal de la institución, en dos etapas: i) El 60% de dicho monto en un primer incremento que será implementado atendiendo criterios técnicos previamente aprobados por esta Junta Directiva a propuesta del Director Ejecutivo; ii) El 40% del referido monto de \$600.000.00 en un segundo incremento que será implementado atendiendo los resultados de evaluación realizada; para tal efecto el Director Ejecutivo enviará a los miembros de Junta Directiva, la planta completa de personal tal como se encuentra actualmente de esta Junta Directiva; en la que se incluya la propuesta del incremento; b) Que se proponga un Escalafón de Personal para aprobación de esta Junta Directiva, en los términos de los Acuerdos J.D. No.891/2010, literal c) del Acta 299 y J.D. No.966/2010, literal e) del Acta 246.

6. SEGUIMIENTO ANÁLISIS DE LA POSIBILIDAD DE PAGAR UNA COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR RETIRO VOLUNTARIO A EMPLEADOS EN SITUACIÓN DE RETIRO POR JUBILACIÓN:

El Director Ejecutivo manifestó que en el punto 4 del acta anterior No.315 se informó que un grupo de 125 trabajadores en situación de retiro por jubilación del IMPEP y AFP, han solicitado se gestione el pago de una compensación económica por su tiempo de servicio por su retiro voluntario. En tal sentido la Dirección Ejecutiva elaboró y presentó una propuesta a la Junta Directiva, en la sesión anterior, calculada sobre la base de 15 salarios, la cual podría tener un costo de \$1,289,928.00, dependiendo de los criterios que se establezcan y de los empleados que apliquen en caso de ser aprobada, cuyos fondos habría que gestionar como incremento presupuestario para el año 2012.

Que por Acuerdo J.D.1234/2011 se ordenó que en la próxima sesión se informara la fundamentación que garantice que la Junta Directiva tiene competencia para tomar tal decisión, por lo que se presentan las disposiciones legales siguientes: a) Art.38, ordinal 12º de la Constitución que dice: **“La ley determinará las condiciones bajo las cuales los patronos estarán obligados a pagar a sus trabajadores permanentes, que renuncien a su trabajo, una prestación económica, cuyo monto se fijará en relación con los salarios y el tiempo de servicio”...**; b) Art.10, literal b) de la Ley de Creación del CENTA, que se refiere a la atribución de aprobar el anteproyecto de Presupuesto Especial; c) Art.45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que contiene la facultad de la Junta Directiva de aprobar la transferencias presupuestarias, entre asignaciones de la misma institución, siempre que éstas no alteren ni su ahorro corriente ni sus inversiones; d) Art. 59 del Reglamento de dicha Ley que regula la facultad de que por acuerdo ejecutivo interno institucional puede efectuarse transferencia de fondos, siempre y cuando no afecten ni su ahorro corriente ni sus inversiones. En concordancia con las disposiciones citadas esta iniciativa tendría que llegar a la Asamblea Legislativa para que por Decreto se autorice el pago de la prestación económica por retiro voluntario, disposiciones legales que se entregaron en fotocopia a los presentes.

ACUERDO J.D. No.1241/2011: Se solicita al Director Ejecutivo presente una propuesta de criterios y de las acciones a realizar de conformidad a la normativa legal y a lo establecido en el Acuerdo J.D. No.1234/2011 de esta Junta Directiva.

7. INFORMACIÓN DEL PROCESO A SEGUIR PARA EL TRASLADO DE PERSONAL QUE SE ENCUENTRA CONTRATADO CON FONDOS PROPIOS A LEY DE SALARIOS:



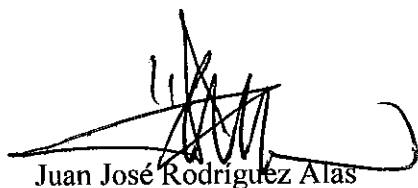
SESENTA Y CUATRO

El Director Ejecutivo informó que en este tema se iniciaron gestiones ante el señor Ministro del Ramo en agosto de 2010, enviándole la documentación de soporte. En nota C/DE: 454.08.2010, el Ministro del Ramo solicitó al Ministerio de Hacienda la modificación de la Ley de Salarios creando 158 plazas.

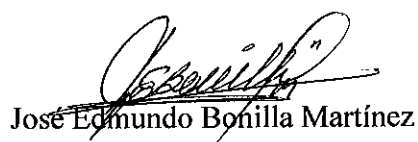
Debido que no se tiene respuesta, con fecha 11 de abril de 2011 el Director Ejecutivo remitió nuevamente la propuesta que aplicaba un incremento presupuestario de \$800,638.56, la que aún está siendo analizada con personal del Despacho de Agricultura y funcionarios de Casa Presidencial.

ACUERDO J.D.No.1242: Vista la información, la Junta Directiva, **acuerda:** a) Todos los miembros de la Junta Directiva están de acuerdo que se siga el proceso para que el personal cuyos salarios y prestaciones son financiados con fondos propios sean absorbidos por el presupuesto de fondos GOES por medio de plazas en la Ley de Salarios, porque esto mejoraría la estabilidad laboral y nivel salarial de los trabajadores; y apoyan cualquier gestión que de manera ordenada en base a criterios y procedimientos establecidos en la Ley sean realizadas para el traslado de este personal a la Ley de Salarios; b) Se solicita al Director Ejecutivo le de seguimiento a las gestiones mencionadas. Los trabajadores que sean absorbidos en plazas de Ley de Salarios tendrán las prestaciones que establezca dicha ley, por tanto esta acción depende que se obtenga el Decreto Legislativo de reforma a la Ley de Salarios.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.



Juan José Rodríguez Alas



José Edmundo Bonilla Martínez

Vicente paúl García Fuentes



Amy Lynn Angel

María Margoth Arias de Cartagena

Reynaldó Adalberto López Landaverde,

Edmidlia Guzmán de Crespín

Oscar Enrique Bonilla

Secretario:

René Antonio Rivera Magaña

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0. 317, EXTRAORDINARIA:

En la Sala de sesiones del Despacho del Viceministro de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día doce de diciembre del año dos mil once.

ASISTENCIA:

Juan José Rodríguez Alas, Presidente, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y René Antonio Rivera Magaña, Secretario.

AGENDA:

1. Comprobación del quórum y aprobación de la agenda;
2. Lectura y aprobación del acta anterior;



SESENTA Y CINCO

3. Adjudicación de la Contratación Directa No.CD-17/2011, adquisición de plantines de chile, tomate y repollo, IDA 2011, para el Proyecto: BID-IDA 5298 "Rehabilitación y Comercialización de hortalizas en zonas afectadas por el huracán IDA, 2010", por modalidad de Contratación Directa;
4. Adjudicación de los servicios de Auditoría Externa para auditar los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal año 2010, por la forma de contratación de Libre Gestión.
5. Aprobación de prórroga al plazo contractual de los Contratos No. 03/2011 a favor de José Arnaldo Hernández Portillo y No.04/2011 a favor de Francisco Antonio Pacas Lemus, para el año 2012, servicio de transporte colectivo para personal del CENTA;
6. Aprobación de prórroga al plazo contractual del Contrato Directo No.21/2011 "Servicio de Vigilancia para el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal 2011" a favor de la empresa Seguridad Internacional, S.A. de C.V. (SEGURINTER, S.A. de C.V.) para el año 2012".
7. Información sobre la propuesta de nivelación salarial.

DESARROLLO

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Fue verificado el quórum y se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

2. FUE LEÍDA Y APROBADA EL ACTA ANTERIOR:

El Secretario de la Junta Directiva dio lectura al Acta No.316 a la cual se le incorporaron las observaciones hechas por los Directivos y se ratificó su aprobación.

3. ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No.CD-17/2011, ADQUISICIÓN DE PLANTINES DE CHILE, TOMATE Y REPOLLO, IDA 2011, PARA EL PROYECTO: BID-IDA 5298 REHABILITACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HORTALIZAS EN ZONAS AFECTADAS POR EL HURACÁN IDA, 2010", POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

Con Acuerdo J.D. No.1230/2011, certificación extendida con fecha 22 de noviembre 2011, se aprobó el proceso para adquirir 228,000 plantines de chile dulce, 228,000 plantines de tomate y 222,000 plantines de repollo, con fecha 24 de noviembre de 2011, se publicó la convocatoria en el sitio WEB de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y se enviaron las invitaciones respectivas, con fecha 28 de noviembre 2011 se recibió una sola oferta, con fecha 30 de noviembre de 2011, se procedió a la evaluación correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

EMPRESAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA ECONOMICA	OPCIÓN
Agroquímicos Internacionales, S. A. de C.V. (AGRINTER, S.A. DE C.V.)	X		\$65,316.00	Primera

Dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado el suministro ofertado, la Comisión Evaluadora de Ofertas RECOMENDÓ: Adjudicar a la empresa: AGROQUÍMICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V. el suministro de 228,000 plantines de chile dulce, 228,000 plantines de tomate y 222,000 plantines de repollo, por un monto total de SESENTA

Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$65,316.00), el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA).

ACUERDO J.D. No.1243/2011: Vista y analizada la información y recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas presentadas por la Jefa de la UACI, sobre la base de lo que establece el Art. 18 de la LACAP, la Junta Directiva, **acuerda:** a) Adjudicar a la empresa AGROQUÍMICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V. el suministro de 228,000 plantines de chile dulce, 228,000 plantines de tomate y 222,000 plantines de repollo, por un monto total de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$65,316.00), el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA), b) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI para que proceda a realizar los trámites para la contratación respectiva.

4. ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2010, POR LA FORMA DE CONTRATACIÓN DE LIBRE GESTIÓN:

Con Acuerdo J.D. No. 1158/2011, certificación extendida con fecha 24 de junio del 2011, se aprobó el proceso de contratación de Libre Gestión, para adquirir los servicios de Auditoría Externa de los Estados Financieros del CENTA, del ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010. Con fecha 29 de agosto 2011 se publicó la convocatoria en la Prensa Gráfica y en el sitio WEB de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y se enviaron las invitaciones respectivas; y el 8 de septiembre 2011 se recibieron las ofertas de las empresas interesadas en concursar, siendo las siguientes:

EMPRESAS	MONTO OFERTADO
MURCIA & MURCIA	\$4,500.00
GRANT THORTON	\$10,170.00
FIGUEROA JIMENEZ Y CIA (BDO)	\$7,345.00
VELASQUEZ GRANADOS Y CIA	\$12,000.00
ELIAS & ASOCIADOS	\$12,825.50

Con fecha 7 de noviembre de 2011, se procedió a la evaluación de las ofertas, obteniéndose los resultados siguientes:

CONCEPTO	PUNTAJE ELEGIBLE	MURCIA & MURCIA	PÉREZ MEJÍA, NAVAS, S.A. DE C. V.	BDO	VELÁSQUEZ GRANADOS	ELÍAS & ASOCIADOS
1.- EVALUACIÓN DE LAS EMPRESAS	50	50	50	50	50	50
2.-EVALUACIÓN PERSONAL	50	42.71	30.29	46.83	46.29	33.85
3- TOTAL PUNTAJE TÉCNICO	100	92.71	80.29	96.83	96.29	83.85

CONCEPTO	PUNTAJE ELEGIBLE	MURCIA & MURCIA	PÉREZ MEJÍA, NAVAS, S.A. DE C. V.	BDO	VELÁSQUEZ GRANADOS	ELÍAS & ASOCIADOS
4.-OFERTA ECONOMICA		\$ 4,500.00	\$10,170.00	\$ 7,345.00	\$ 12,000.00	\$12.825.50

Dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas respectivas, la Comisión Evaluadora de Ofertas, RECOMENDÓ: Adjudicar los servicios de Auditoría Externa de los Estados Financieros del CENIA del ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, a la firma FIGUEROA JIMENEZ Y CIA (BDO) por un monto de SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,345.00), por un plazo de dos meses calendario; y nombrar de conformidad al Art. 82 bis de la LACAP, como Administrador de Contrato al Licenciado Arnoldo Alcides Erazo, Jefe de la Unidad Financiera Institucional (UFI).

ACUERDO J.D. No.1244/2011: Vista y analizada la información y recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas presentadas por la Jefa de la UACI, sobre la base de lo que establece el Art. 18 de la LACAP, la Junta Directiva, **acuerda:** a) Se adjudica la contratación de los servicios de Auditoría Externa de los Estados Financieros del CENIA para examinar el ejercicio fiscal del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, a la firma FIGUEROA JIMENEZ Y CIA (BDO), por un monto de SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,345.00), por haber obtenido el primer lugar en la evaluación. El plazo del contrato es de sesenta días (60) calendario. En caso que el adjudicatario no firmara el contrato en el plazo señalado por la UACI, se adjudica a la firma Velásquez Granados y Compañía por un monto de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12,000.00) por haber obtenido el segundo lugar en la evaluación; b) Se nombra de conformidad al Art.10, letra f) de la Ley de Creación del CENIA a la firma FIGUEROA JIMENEZ Y CIA (BDO) Auditor Externo Financiero, para examinar los Estados Financieros del ejercicio fiscal del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010. La vigencia de este nombramiento es por dos meses calendario, de conformidad a la vigencia del contrato; c) Se nombra de conformidad al Artículo 82 bis de la LACAP, como Administrador de Contrato al Licenciado Arnoldo Alcides Erazo, Jefe de la Unidad Financiera Institucional (UFI); d) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI para que proceda a realizar los trámites para la contratación de los servicios de consultoría relacionados.

5. APROBACIÓN DE PRÓRROGA AL PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO No.03/2011 A FAVOR DE JOSÉ ARNOLDO HERNÁNDEZ PORTILLO Y CONTRATO No. 04/2011 A FAVOR DE FRANCISCO ANTONIO PACAS LEMUS, PARA EL AÑO 2012, SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA PERSONAL DEL CENIA:

La Licenciada Ana Luz Villeda, Jefa de la UACI, solicitó a la Junta Directiva se prorroguen los contratos siguientes: Contrato No.03/2011 de Servicio de Transporte Colectivo para Personal del CENIA suscrito entre esta institución y José Arnoldo Hernández Portillo por un monto de \$30,960.00 para el plazo que vence el 31 de julio de 2012; Contrato No.04/2011 de Servicios de Transporte Colectivo para Personal del CENIA, suscrito entre esta institución y Francisco Antonio Pacas Lemus por un monto de \$79,200.00 para el plazo que vence el 31 de

julio de 2012, ambos derivados de la Licitación Pública No.02/2011 “Servicio de Transporte Colectivo para Personal del CENTA”. Que la prórroga es necesaria para mantener la continuidad en la prestación del servicio a partir del 01 de enero de 2012, con motivo de la finalización del año fiscal. Los Contratistas han manifestado su voluntad de otorgar la prórroga manteniendo los mismos términos y condiciones y cumpliendo con los mismos requisitos establecidos en el contrato vigente. Solicita se prorroguen los contratos mencionados por un plazo de ciento cuarenta y cuatro (144) días hábiles, contados a partir del 3 de enero del año 2012 hasta el 31 de julio del año 2012, por un monto de TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,960.00) para el Contrato No.03/2011 y SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$79,200.00) para el Contrato No.04/2011, para dar continuidad al servicio de transporte al personal de la institución, manteniendo las mismas condiciones del contrato vigente, de conformidad al artículo 83 de la LACAP y a la cláusula IV. PLAZO de los contratos relacionados. El servicio a prorrogarse es según detalle siguiente:

PARA EL CONTRATO No.03/2011 JOSÉ ARNOLDO HERNÁNDEZ

RUTAS	DIAS	PRECIO POR DIA	TOTAL
QUEZALTEPEQUE - APOPA	144	\$120.00	\$17,280.00
OPICO	144	\$ 95.00	\$13,680.00
TOTAL			\$30,960.00

PARA EL CONTRATO No. 04/2011: FRANCISCO ANTONIO PACAS LEMUS

RUTAS	DIAS	PRECIO POR DIA	TOTAL
ZACAMIL	144	\$125.00	\$18,000.00
ILOPANGO	144	\$ 125.00	\$18,000.00
SONSONATE	144	\$160.00	\$23,040.00
SANTA ANA	144	\$140.00	\$20,160.00
TOTAL			\$79,200.00

ACUERDO J.D.No.1245/2011: Vista y analizada la recomendación de la Jefa UACI, sobre la base del Art. 83 LACAP, y a la cláusula IV. PLAZO de los contratos relacionados, la Junta Directiva del CENTA, **acuerda:** a) Se prorroga el plazo de los Contratos No.03/2011 a favor de José Arnoldo Hernández, por un monto de TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,960.00) y el Contrato No.04/2011 a favor de Francisco Antonio Pacas Lemus, por un monto de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$79,200.00), ambos por un plazo de ciento cuarenta y cuatro (144) días hábiles, contados a partir del 3 de enero del año 2012 hasta el 31 de julio del año 2012; b) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI para que proceda a realizar los trámites de prórroga de los contratos arriba relacionados, con fuente de financiamiento de fondos propios.

6. APROBACIÓN DE PRÓRROGA AL PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DIRECTO No. 21/2011 “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL-CENTA 2011” A FAVOR DE LA EMPRESA, SEGURIDAD INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (SEGURINTER, S.A. DE C.V.), PARA EL AÑO 2012”:

La Licenciada Ana Luz Villeda, Jefa de la UACI, solicitó a la Junta Directiva se prorrogue el Contrato Directo No.21/2011 de Servicio de Vigilancia para el CENTA 2011, suscrito entre esta institución y la empresa SEGURINTER, S.A. de C.V. por un monto de \$77,197.24 para el plazo que vence el 24 de febrero de 2012, derivado de la Contratación Directa No.CD-15/2011 "Servicio de Vigilancia para CENTA Sede, Centros de Desarrollo Agropecuarios, Unidad de Semilla, Oficinas Técnicas y Administrativas de las Regiones I, II, III y IV". Que la prórroga es necesaria para mantener la continuidad en la prestación del servicio por un período del 01 de enero de 2012 al 24 de febrero de 2012, con motivo de la finalización del año fiscal. El contratista ha manifestado su voluntad de otorgar la prórroga manteniendo los mismos términos y condiciones y cumpliendo con los mismos requisitos establecidos en el contrato vigente. Solicita se prorrogue el contrato mencionado por un plazo de cincuenta y cinco (55) días calendario, contados a partir del 01 de enero al 24 de febrero del año 2012, por un monto de SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$77,197.24), para recibir continuidad de los servicios de vigilancia para la institución, manteniendo las mismas condiciones del contrato vigente, de conformidad al Art. 83 de la LACAP y a la cláusula XI. MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN del contrato relacionado.

ACUERDO J.D.No.1246/2011: Vista y analizada la recomendación de la Jefa UACI, sobre la base del Art. 83 LACAP, y a la cláusula XI. MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN del contrato relacionado, la Junta Directiva del CENTA, **acuerda:** a) Se prorroga el plazo del Contrato Directo No.21/2011 a favor de la empresa SEGURINTER, S.A. DE C.V., derivado de la Contratación Directa No.CD-15/2011 "Servicio de Vigilancia para CENTA Sede, Centros de Desarrollo Agropecuarios, Unidad de Semilla, Oficinas Técnicas y Administrativas de las Regiones I, II, III y IV", por cincuenta y cinco (55) días calendario, contados a partir del 01 de enero al 24 de febrero del año 2012, por un monto de SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$77,197.24); b) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, para que proceda a realizar los trámites de prórroga del contrato arriba mencionado.

7. INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE NIVELACIÓN SALARIAL:

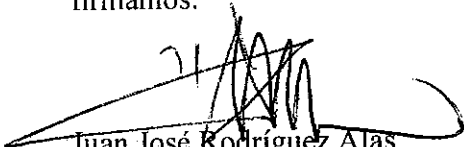
El Director Ejecutivo informó que el SINTRACENTA realizó una reunión general en las oficinas principales del CENTA, en la cual estuvieron presentes la mayoría de trabajadores de campo y trataron lo siguiente:

Que no aceptan el 60% de incremento salarial o nivelación, ni la evaluación del desempeño que la Junta Directiva acordó en el Acta 316 de fecha 6 de diciembre en el punto 5; y exigen el 100% de incremento sobre la propuesta planteada sin evaluación; y amenazan a realizar otras acciones en contra del Director Ejecutivo y de la Junta Directiva, si no se cumplen con las demandas. Po lo demás está normal, ya que no han suspendido las labores ni han sucedido otros hechos.

ACUERDO J.D.No.1247/2011 Se da por enterada la Junta Directiva y recomienda al Director Ejecutiva que revise la propuesta presentada por haber desproporción en algunos incrementos

propuestos y fortalecer a la Unidad de Recursos Humanos para que atienda con profesionalismo las demandas del personal, así como las del sindicato y gestione las soluciones ante el Ministerio de Trabajo y demás autoridades competentes implementando métodos de comunicación con todo el personal.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.




Juan José Rodríguez Alas

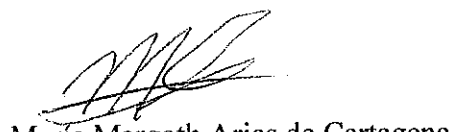
Vicente Paúl García Fuentes



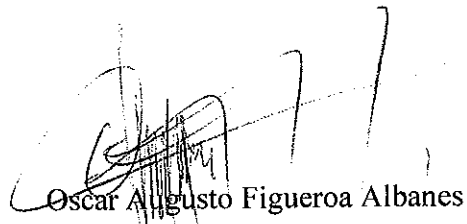
Amy Lynn Angel



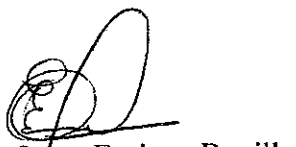
Nora Mercedes Miranda de López



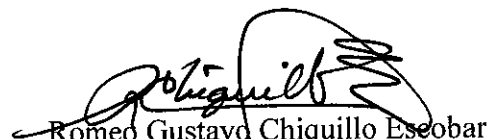
María Margoth Arias de Cartagena



Oscar Augusto Figueroa Albanes



Oscar Enrique Bonilla



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario.



René Antonio Rivera Magaña